

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1976, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Hacienda y Economía

Presupuestos.

1.—Aprobar Proyecto de Presupuesto Extraordinario para financiar la construcción de un apeadero en el Km. 6 del ferrocarril Madrid-Burgos, que llevará el nombre de "Diputación", nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 25.500.000 pesetas y dotado, en parte, con una operación de crédito por pesetas 25.116.983, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

2.—Aprobar Proyecto de Contrato de Préstamo, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 25.116.983 pesetas, destinado a dotar, en parte, el Presupuesto Extraordinario para financiar la construcción de un apeadero en el Km. 6 del ferrocarril Madrid-Burgos, que llevará el nombre de "Diputación", cifrado en 25.500.000 pesetas, facultando al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para otorgar, en su día, la correspondiente escritura pública de préstamo.

3.—Aprobar Proyecto de Presupuesto Extraordinario para financiar la aportación de esta Diputación Provincial en la constitución de la Entidad Mercantil "Tres Cantos, S. A.", nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 112.000.000 de pesetas y nutrido en su totalidad por medio de una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

4.—Aprobar Proyecto de Contrato de Préstamo, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 28.000.000 de pesetas, que constituya la primera fase de la operación de crédito total previsto para nutrir el Presupuesto Extraordinario para financiar la aportación de esta Diputación Provincial en la constitución de la Entidad Mercantil "Tres Cantos, S. A.", cifrado en 112.000.000 de pesetas, facultando al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para otorgar, en su día, la correspondiente escritura pública de préstamo.

Madrid, 15 de diciembre de 1976.—El Presidente, José Martínez Emperador. (G.—14.792)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 26 de noviembre de 1976, acordó abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de licencia de autotaxi para aquellos conductores taxistas que, reuniendo los requisitos establecidos en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1974, no lo hubieran efectuado en el período habilitado al efecto.

Los impresos de solicitud podrán adquirirse en la Sección de Registro General (plaza de la Villa, número 5), en horas de nueve a trece treinta, y deberán ser presentados en la dependencia y horas indicadas en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio. (O.—7.859)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo. Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

5.003-70.—Benlliure, S. A.—Mariano Benlliure, sin número.—47-70.—346,50-990.—42.899.—12 por 100.—5.661.
5.003-70.—Benlliure, S. A.—Mariano Benlliure, sin número.—57-70.—495-990.—16.499.—18 por 100.—3.266.

6.020-73.—Doña María Luz Salcido de Alcocer.—Jorge Juan, 11, cuarto derecha. 45-73.—5.125-20.500.—65.959.—11 por 100.—7.980.

6.020-73.—Doña María Luz Salcido de Alcocer.—Jorge Juan, 11, cuarto derecha. 71-73.—17.900-20.500.—100.490.—30 por 100.—33.161.

48.284-73.—Don Julio Matarrubia Coronado.—Lavapiés, 30, 4.º centro izqda.—69-73.—4.800-7.000.—14.762.—25 por 100.—3.876.

54.680-73.—Doña Teresa y doña Julia Vázquez Vitorio.—Galileo, 34, 2.º dcha.—56-73.—7.667-18.700.—123.349.—14 por 100.—18.132.

55.866-73.—Doña Juliette Henry.—Ríos Rosas, 46, segundo D.—64-73.—13.750-25.000.—163.575.—21 por 100.—3.607.

61.616-73.—Multinversora, S. A.—Madera, número 11, solar.—69-73.—8.064-11.430.—853.416.—25 por 100.—224.022.

63.266-67.—Don José Blázquez Bergeiro.—Zona comercial de la avenida del Generalísimo, submanzana 3, bloque 5-B, parcela 5-B, plaza aparcamiento.—38-68. 1.920-7.680.—71.424.—10 por 100.—7.499.

66.009-67.—Rabilar, S. A.—Manuel de Falla, 3, cuarto izquierda.—64-68.—8.640-9.600.—13.402.—26 por 100.—3.659.

69.775-67.—Doña Encarnación Cuadrado López.—Miguel Fleta, 29, parcela.—48-68.—528-1.320.—356.400.—12 por 100.—44.906.

70.984-73.—Doña María Jesús Romero Ruiz.—Urogallo, 21, local bajo.—60-74. 1.040-2.600.—57.861.—21 por 100.—1.276.

70.984-73.—Doña María Jesús Romero Ruiz.—Urogallo, 21, local bajo.—72-74. 2.500-2.600.—1.236.—35 por 100.—45.

70.985-73.—Doña María Jesús Romero Ruiz.—Urogallo, 21, local número 1.—60-74.—1.040-2.600.—57.861.—21 por 100.—1.276.

70.985-73.—Doña María Jesús Romero Ruiz.—Urogallo, 21, local número 1.—72-74.—2.500-2.600.—1.236.—35 por 100.—45.

77.102-73.—Don Francisco García Bolos.—Carretera de Pozuelo a Carabanchel, número 52, quinto izquierda.—64-74.—1.100-2.000.—5.931.—25 por 100.—1.557.

77.889-73.—Don Julio Pérez Garrido.—Camino de la Laguna, 82 dpl., quinto B. 65-74.—550-1.000.—5.760.—25 por 100.—1.512.

77.889-73.—Don Julio Pérez Garrido.—Camino de la Laguna, 82 dpl., jardín.—65-74.—550-1.000.—13.230.—25 por 100.—3.473.

77.892-73.—Don Pedro Egido Ballesteros.—Camino de la Laguna, 80, tercero D.—65-74.—550-1.000.—7.137.—25 por 100.—1.873.

77.892-73.—Don Pedro Egido Ballesteros.—Camino de la Laguna, 80, jardín.—65-74.—550-1.000.—13.203.—25 por 100.—3.466.

78.666-73.—Don Félix Jiménez Gutiérrez y Financiera Cemont, S. L.—Yébenes, 141, bloque 3, cuarto A.—64-74.—1.100-2.000.—29.304.—25 por 100.—7.692.

79.810-73.—Don Rafael Cejudo Pérez y don Francisco Botana Aguirre.—Arroyo del Quinto, 8, solar.—70-74.—1.232-1.540.—90.958.—35 por 100.—33.427.

80.712-73.—Doña Inés Hormigo Cediño.—Valderromán, 36, bajo A.—69-74.—1.625-2.500.—13.834.—30 por 100.—4.358.

82.247-73.—Don Miguel Hidalgo Gómez.—Nuestra Señora de Begoña, 11, semisótano izquierda.—65-74.—1.100-2.000.—17.424.—25 por 100.—4.574.

88.063-73.—Doña Pilar Polo Cavero.—Plaza de Peña Blanca, 5, séptimo A.—54-74.—1.353-4.510.—18.531.—20 por 100.—515.

90.079-73.—Don Jacinto Redondo Rodríguez y Hombrados y Cia., S. A. de Edificaciones.—Urbanización Villa Rosa, galería comercial, nave 1, local número 29. 64-74.—660-1.200.—11.513.—25 por 100.—3.022.

96.712-73.—Don Tomás de la Arada Guerra.—Valderrey, 44, quinto derecha. 66-74.—1.375-2.500.—12.825.—25 por 100.—3.366.

98.414-73.—Don Mariano Jarandilla Hidalgo.—Emilio Ferrari, 78, local número 2.—69-74.—3.520-4.950.—14.358.—30 por 100.—4.522.

103.769-73.—Don Domingo de Pedro Rojo.—Lagasca, 118 bis, cuarto D.—71-74.—12.000-13.700.—24.837.—35 por 100.—9.128.

104.796-73.—Don Alfonso-Carlos Derqui Barranco.—Tutor, 46, primero exterior derecha.—71-74.—14.500-15.000.—13.610.—35 por 100.—5.002.

123.460-73.—Don Matías Álvarez Rodríguez.—Tembleque, 122, bajo C.—64-74.—1.100-2.000.—3.582.—25 por 100.—941.

123.460-73.—Don Matías Álvarez Rodríguez.—Tembleque, 122, bajo C.—68-74-1.300-2.000.—154.—30 por 100.—48.

123.460-73.—Don Matías Álvarez Rodríguez.—Tembleque, 122, jardín.—68-74. 1.300-2.000.—546.—30 por 100.—172.

123.460-73.—Don Matías Álvarez Rodríguez.—Tembleque, 122, jardín.—64-74. 1.100-2.000.—16.668.—25 por 100.—4.375.

125.879-73.—Don Arturo Díaz Berrio González.—Claudio Coello, 23, garaje número 55.—69-74.—11.700-18.000.—47.376.—30 por 100.—14.924.

128.111-73.—Doña Josefina Toral Manzanares.—Meléndez Valdés, 54, trastero número 7.—68-74.—12.333-18.975.—664.—30 por 100.—209.

128.112-73.—Doña Josefina Toral Manzanares.—Meléndez Valdés, 54, quinto C. 68-74. — 12.333-18.975. — 80.236. — 30 por 100.—25.275.

129.427-73.—Doña María Victoria García Montesano.—Marqués de Lema, 7, apartado 102.—66-74.—10.457-19.013. — 12.491.—25 por 100.—3.279.

129.427-73.—Doña María Victoria García Montesano.—Marqués de Lema, 7, apartado 102.—67-74.—12.358-19.013. 9.783.—30 por 100.—3.082.

129.480-73.—Don José Luis Díez Fernández.—Pilar de Zaragoza, 88, primero derecha.—44-74. — 1.300-6.500.—83.200. 18,5 por 100.—16.162.

138.865-73.—Doña Felicitas Muñoz Herrero.—Avenida de Portugal, 171, tercero B.—66-74.—4.620-8.400. — 109.923. 25 por 100.—2.885.

139.175-73.—Don Antonio Abreu Martínez.—Valderrey, 28, tercero derecha.—66-74. — 1.375-2.500. — 11.644.—25 por 100.—3.057.

141.819-73.—Doña Eugenia Moreno Marcos.—Camino de la Laguna, 82 duplicado, quinto A.—65-74.—550-1.000.—6.246.—25 por 100.—1.640.

141.819-73.—Doña Eugenia Moreno Marcos.—Camino de la Laguna, 82 duplicado, jardín.—65-74.—550-1.000.—13.235.—25 por 100.—3.474.

142.401-73.—Don Rafael García Pata Quirós.—Paseo de los Olivos, 117-119, primero derecha.—63-74. — 1.175-2.500. 36.517.—22,5 por 100.—8.627.

146.779-73.—Doña María Luz Alonso Mendoza.—Camino de la Laguna, 152, tercero A.—65-74.—1.650-3.000.—18.590.—25 por 100.—4.880.

146.969-73.—Doña Natalia Martínez Blanco.—Zurita, 10, segundo D.—44-74. 1.518-7.590.—46.815.—18,5 por 100.—9.094.

147.142-73.—Don Jesús Cejuela Sánchez.—Camino de la Laguna, 31, segundo derecha.—66-74. — 550-1.000.—6.669.—25 por 100.—1.750.

148.072-73.—Doña Lucía y doña Luisa Mesas Martínez.—Valderrey, 42, quinto centro.—66-74.—1.375-2.500.—11.430. 25 por 100.—3.001.

149.284-67.—Don Argimiro García Martín y Compañía Castellana de Parcelaciones, S. A.—Maqueda, 105, quinto B. 39-69.—200-800.—7.560.—10 por 100.—794.

150.100-73.—Don Gabriel Bravo Fernández.—Antonio Toledano, 36, quinto B. 70-74.—8.008-10.010.—21.422.—35 por 100.—7.873.

154.544-70.—Don Enrique Escudero Cruz.—Juan Andrés, 38, primero A.—65-71.—286-440.—2.466.—25 por 100.—648.

154.988-67.—Doña María del Pilar Arija Bollo, don José y don Francisco Sotelo Arija.—Velarde, 13, tercero interior centro.—59-68.—5.600-8.000.—13.512.—14 por 100.—1.987.

169.488-73.—Don Juan Pedro Satorres Bolivia, 24, local bajo.—63-75.—3.995-8.500.—75.054.—22,5 por 100.—17.731.

169.868-73.—Don Nicéforo Pérez Arenal.—Bernardina Obregón, 8, tercero B. 54-75.—2.850-9.500.—56.592.—20 por 100.—11.884.

170.767-73.—Don Tiburcio Bustos Girón.—Amparo, 41, cuarto número 3.—64-75.—4.895-8.900.—47.700.—25 por 100.—12.521.

177.286-73.—Don Alberto Benito Bazo. Cañete, 2, primero.—65-75.—2.299-4.180.—30.379.—25 por 100.—7.975.

178.865-70.—Doña Carmen Díaz Montesinos.—General Lacy, 34, tercero.—65-72.—6.305-9.700.—38.193.—25 por 100.—10.502.

178.960-73.—Don José Fernández García.—Batalla de Torrijos, 11, primero A. 69-75.—1.820-2.800.—23.168.—30 por 100.—7.298.

179.549-73.—Don César Guillermo García y doña Margarita López García.—Arturo Soria, 246, parcela.—71-73.—1.920-2.400.—21.293.—35 por 100.—7.826.

180.298-73.—Don Hortensio Cortinas Montón.—Camarena, 81, segundo B.—71-75.—1.760-2.200.—7.054.—35 por 100.—2.592.

181.311-73.—Doña María Natividad Borrero Cardiel.—Camarena, 83, tercero A.—71-75.—1.760-2.200.—7.054.—35 por 100.—2.592.

182.582-73.—Don Enrique Ugena Hernández.—Caño, 18-B, tercero C.—69-75. 780-1.200.—8.510.—30 por 100.—2.681.

198.230-73.—Doña María Villaplana González.—Antonio Antoranz, 18, primero C.—63-75.—1.504-3.200.—34.344. 22,5 por 100.—8.113.

199.200-73.—Don Francisco González Montejo.—Ancora, 19, cuarto D.—72-75. 10.200-11.200.—9.440.—35 por 100.—3.634.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.845)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-14-197

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-14-197, situada en Alcorcón (Madrid), calle Particular, semiesquina a Polvoranca, denominada "Beire, número 4", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de San José de Valderas (55SE-45-14).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—9.958-1) (O.—7.574)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-224

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-224, situada en Móstoles (Madrid), calle G, bloque 61, Urbanización "Villafontana", denominada "Villafontana II, número 5", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Móstoles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.958-2) (O.—7.575)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-223

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-223, situada en Móstoles (Madrid), avenida de Villaeuropa, denominada "Villaeuropa", compuesta por cuatro transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Móstoles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.958-3) (O.—7.576)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-222

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-222, situada en Móstoles (Madrid), calle de Antonio Hernández, denominada "Antonio Hernández, número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Móstoles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.958-4) (O.—7.577)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-11-128

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-11-128, situada en Arroyomolinos (Madrid), junto al Barranco de San Pedro, en la finca Valdefuentes, denominado "Valdefuentes", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. Río Guadarrama (55SE-45-11).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—9.958-5) (O.—7.578)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-554

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-554, situada en Fuenlabrada (Madrid), camino de Alcorcón, denominada "Camino de Alcorcón, número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—9.958-6) (O.—7.579)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-91

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autori-

zación para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-91, situada en Valdemoro (Madrid), travesía de Tenerías, denominada "Travesía de Tenerías", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Valdemoro (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—9.958-7) (O.—7.580)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-138

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-138, situada en Parla (Madrid), calle de Fernando III el Santo, bloque 13, denominada "Fernando III, número 3", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—9.958-8) (O.—7.581)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-3-91

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-3-91, situada en Carabanchel (Madrid), calle de Linares, frente al núm. 13, denominada "Linares", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Buenos Aires (55SE-45-3).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos

2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—9.958-9) (O.—7.582)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-17 bis-4

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-17 bis-4, situada en Leganés (Madrid), calle del Rey Pastor, compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Gumersindo García", tanto al CTA. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la ETD. P. I. Leganés, núm. 1 (55SE-45-17 bis).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—9.958-10) (O.—7.583)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-553

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-553, situada en Humanes (Madrid), calle A, Polígono Industrial de Pardo Reyes (Madrid), denominada "Pardo Reyes", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites

señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—9.958-11) (O.—7.584)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-552

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-552, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle sin nombre, antiguo Arroyo de la Presa, denominado "Barranco de la Presa", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—9.958-12) (O.—7.585)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-27-11

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-27-11, situada en Alcorcón (Madrid), Polígono Industrial de "Urtiansa", parcela núm. 91, denominado "Saipa", compuesta por un transformador de 400 KVA. a 15.000/380-220 voltios, tanto al CTA. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la ETD. P. I. Alcorcón II (55SE-45-27).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—9.958-13) (O.—7.586)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-551

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-551, situada en Fuenlabrada (Madrid), camino de la Casilla, denominada "Brasilia", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios, tanto al CTA. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la ETD. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—9.958-14) (O.—7.587)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-550

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-550, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle Cinco, Urbanización "Family Club", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea eléctrica subterránea a 15 KV. desde la ETD. de Humanes (55SE-45-10), se denominará "Modular Family".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—9.958-15) (O.—7.588)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-549

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-549, situada en Fuenlabrada (Madrid), a la altura del Km. 19 de la carretera de Madrid-Toledo, denominada "Campel, 14", compuesta por dos transformadores

de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante línea eléctrica a 15 KV. subterránea desde la ETD. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.958-16) (O.—7.589)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-548

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-548, situada en Fuenlabrada (Madrid), a la altura del Km. 19 de la carretera de Madrid-Toledo, denominada "Campel, 13", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada por línea eléctrica a 15 KV. subterránea desde la ETD. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.958-17) (O.—7.590)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-547

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-547, situada en Fuenlabrada (Madrid), a la altura del Km. 19 de la carretera de Madrid-Toledo, denominada "Campel, 12", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada por línea eléctrica subterránea a 15 KV. desde la ETD. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y

Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.958-18) (O.—7.591)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-546

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-546, situada en Fuenlabrada (Madrid), a la altura del Km. 19 de la carretera de Madrid-Toledo, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea eléctrica subterránea a 15 KV. desde la ETD. de Humanes (55SE-45-10), "Campel, 11".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.958-19) (O.—7.592)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-545

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-545, situada en Fuenlabrada (Madrid), junto al camino de Bartelano y Fregacedos, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada por línea eléctrica aérea a 15 KV. desde la ETD. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.958-20) (O.—7.593)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-90

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-90, situada en Valdemoro (Madrid), junto al camino de Valdajos, parcela 13, polígono 19, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada por línea eléctrica aérea a 15 KV. desde la ETD. de Valdemoro (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.958-21) (O.—7.594)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-137

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-137, situada en Parla (Madrid), camino de Humanes, parcela 1, polígono 16, denominada "Pozos del Ayuntamiento", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea eléctrica aérea a 15 KV. desde la ETD. de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.958-22) (O.—7.595)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-11-127

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-11-127, situada en Serranillos del Valle (Madrid), carretera Grifón-Navalcarnero, Km. 17, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, tanto al CTA. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la ETD. Río Guadarrama (55SE-45-11).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.958-23) (O.—7.596)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-6-136

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-6-136, situada en Parla (Madrid), Senda de Labores, parcela 159, del polígono 9, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, tanto al CTA. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la ETD. de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.958-24) (O.—7.597)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-15-96

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-15-96, situada en Leganés (Madrid), calle San Amado, semiesquina a San Mariano, denominada "San Amado", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. "Las Piqueñas" (55SE-45-15).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre

Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968. ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.958-25) (O.—7.598)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-221

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-221, situada en Móstoles (Madrid), carretera de Villalba-Móstoles, Km. 6,600, denominada "Carretera de Fuenlabrada, número 4", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Móstoles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.958-26) (O.—7.599)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-544

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-544, situada en Fuenlabrada, calle de Villalba, denominada "Villalba", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.958-27) (O.—7.600)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-543

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-543, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Polvoranca, denominada "Polvoranca, 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.958-28) (O.—7.601)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas
del Tajo**

ANUNCIO

Don Fernando Sánchez Sánchez, con domicilio en Madrid, calle Jazmín, número 74, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de policía de cauces del río Lozoya, en término municipal de Rascafría (Madrid), a una distancia de unos 50 metros del borde del cauce del citado río, con destino a riegos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 304/76-M.)

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—10.464) (O.—7.848)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas
del Tajo**

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Miguel Montero Marcos, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 152, en nombre y representación de GITESA ("Grupo de Inver-

siones Técnicas, S. A."), expediente relativo a autorización para efectuar obras de encauzamiento y entubamiento del arroyo del Monte, a su paso por finca de su propiedad, en término municipal de Daganzo de Arriba (Madrid). A la petición acompañaban proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Leopoldo Gómez Gutiérrez, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 12 de febrero de 1975.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 302/76-M.)

Madrid, 24 de noviembre de 1976.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—10.466) (O.—7.850)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas
del Tajo**

ANUNCIO

Don Jesús Pérez Larraga, con domicilio en Madrid, calle Lope de Haro, número 22, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en finca de su propiedad, situada en zona de policía del arroyo La Buitrera, en término municipal de Fuente el Saz (Madrid). Igualmente solicita autorización para efectuar la limpieza del citado arroyo a su paso por la finca de su propiedad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 305/76-M.)

Madrid, 25 de noviembre de 1976.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—10.467) (O.—7.851)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas
del Tajo**

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Mariano García de la Morena.
Domicilio: Duero, 15, Colmenar Viejo (Madrid).
Clase de material a extraer: Aridos.
Metros cúbicos: 1.000.
Cauce: Arroyo Los Comachones.
Tramo: De 1.000 metros de longitud, comprendido a 500 metros aguas arriba del monte de Viñuelas, terminando a los 1.500 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Colmenar Viejo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta

Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 158/76-M.)

Madrid, 2 de diciembre de 1976.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—10.465) (O.—7.849)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Comisaría de Aguas
del Tajo**

ANUNCIO

Don Honorio Pertejo Alaiz, con domicilio en Madrid, avenida de Bonn, número 8, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para apertura de un pozo en zona de policía del arroyo de Las Labores, en término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), con destino a riegos en urbanización.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del arroyo y a una distancia de unos tres metros del borde del cauce, siendo sus características 3,5 metros de diámetro y seis metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 310/76-M.)

Madrid, 6 de diciembre de 1976.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—10.473) (O.—7.854)

**MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO
DE MADRID**

Don Julián Camacho García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26 de noviembre de 1959 y artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interese a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndoles que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DE TRABAJO PERSONAL

1.886/75.—Alejandro Alonso de Leciana.—Miguel Servet, 10. Parque de la Colina. Madrid.—1970.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—10.471)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACION

Don José Lledó Martín, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Deogar, S. A.", actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Camino Fuente Lucas, número 7, San Agustín del Guadalix (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, número 1.720/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 1.609.354 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 273.284 pesetas, es decir un total de 1.882.638 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—10.472)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (Pedro Unanue, número 14. Madrid).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7 del Reglamento General de Recaudación.

Número expediente.—Nombre y apellidos. Domicilio

- 4.014.—Antonio Rivas Blanco.—Alameda, 4.
111.—Inrumar, S. A.—Alberto Bosch, número 9.
156.—Asociación S. José y Vin.—Alcalá, 16.
3.957.—Antonio Nieto Santana.—Alcalá, 54.
236.—Antonio Alcázar Lapeizas.—Alcalde Sáinz de Baranda, 11.
201.—Fernado Aguirre Tejada.—Alcalde Sáinz de Baranda, 19.
107.—Guánumus Española, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 48.
1.062.—Tomás García Serin.—Alcalde Sáinz de Baranda, 67.
3.947.—José Cabello Pou.—Alfonso XIII, 58.
401.—José L. Izquierdo Fdez.—Alfonso XII, 143.

- 1.682.—Inter Regional Agrícola.—Anunciación, 2.
51.—Amalia Gil Sagredo.—Anunciación, 8.
1.520.—Antonio Garrido.—Antonio Arias, 2.
1.059.—José Cruz Sánchez.—Argumosa, 21.
836.—Cisol, S. A.—Arlabán, 7.
56.—José Suero Balmori.—Arregui Aruej, 4.
3.943.—M.ª Carmen Muñoz Muñoz.—Atocha, 27.
460.—José Antonio Simón Salcedo.—Atocha, 31.
157.—Fun. Providencia de Dios.—Atocha, 48.
1.437.—La Teramilla.—Atocha, 86.
926.—Luss May.—Atocha, 125.
3.477.—Alfonso González Pintor.—Batalla del Salado, 91.
206.—Fabiola Burgalete Meso.—Cáceres, 4.
1.141.—Sifredo Hillers Luque.—Canarias, 17.
1.677.—Lubri, S. A.—Capitán Cortés, número 6.
72.—Enrique Sáez Calzado.—Caravaca, número 5.
2.301.—M. Carmen Utrera Sancho.—Caridad, 32.
1.024.—W. Landia.—Cavanilles, 1.
662.—Contratas Estructuras, S. A.—Cavanilles, 3.
1.667.—Comercial Edi, S. A.—Cavanilles, 5.
147.—José G. López.—Cavanilles, 28.
4.608.—A. Martín M. Sacristán.—Cavanilles, 45.
291.—Antonio Collado (T. Arniches).—Cedáceros, 7.
1.220.—Ultra Sones, S. A.—Cedáceros, número 10.
406.—María C. Correcher Mnez.—Cervantes, 79.
413.—Luisa Ayuso Pérez.—Ciudad de Barcelona, 15.
710.—Ramón Tojo Sieyro.—Ciudad de Barcelona, 80.
943.—Mariano Sáez Pintado.—Ciudad de Barcelona, 116.
223.—Vicente Hoyero Molguera.—Ciudad de Barcelona, 206.
4.306.—Avelino Joege Martín.—Ciudad Real, 24.
1.031.—Troncoso Pablo Ricardo A.—Conde de Cartagena, 10.
1.055.—Ibérica Finanzas, S. A.—Plaza de las Cortes, 2.
1.073.—Francisco García Schez.—Delicias, 2.
3.497.—J. Rodríguez Cárdenas.—Paseo de las Delicias, 50.
4.004.—Josefa Hernández Martín.—Paseo de las Delicias, 90.
1.059.—Juan A. Arteché Gual.—Doctor Esquerdo, 58.
41.—Instalaciones Mantenim.—Doctor Esquerdo, 114.
599.—José Segura López.—Doctor Esquerdo, 126.
417.—Antonio González Simó.—Drumen, 6.
1.128.—Virgilio Fresmeda Moreno.—Esperanza, 7.
4.607.—Rafaela Roldán Montes.—Esperanza, 55.
4.362.—Emilio Portillo Rommes.—Barrio de la Estrella, 7.
1.483.—Insencia Acha, S. A.—Estrella Polar, 3.
1.494.—Construcci. Verdes, S. A.—Estrella Polar, 3.
469.—Federico López Félix.—Estrella Polar, 10.
1.186.—Franc. Fernández Anigorena.—Felpo IV, 5.
75.—Andrés López Gálvez.—Ferrocarriil, 35.
422.—Mercado Artesanía.—Florida-blanca, 1.
4.205.—V. Tejedor Fombellida.—Fray Luis de León, 9.
1.685.—Lonja de las Peñuelas, S. A.—General Primo de Rivera, 29.
21.—Rosendo Azaga Tejero.—Granada, número 12, 4.º D.
22.—José Santos de la Rosa M.—Hierro, s/n.
132.—Milagros Ortega Iñiguez.—Independencia, 5.
825.—J. A. Fernández Insúa.—Ibiza, número 30.
1.206.—Aniceto Diego Moreno.—Ibiza, número 33.

- 177.—Patricio Olmedo Villar.—Ibiza, número 35.
22.—Florentín Riera Cifuentes.—Ibiza, número 40.
1.687.—Construc. Menéndez Moliner.—Ibiza, 40.
1.126.—Milu, S. A.—Ibiza, 50.
1.127.—Gelmur, S. A.—Ibiza, 50.
164.—Carmen Nieto Gavilán.—Ibiza, número 50.
116.—Famco, S. L.—Infanta Isabel, número 17.
163.—Skan Agro, S. A.—Jesús Aprendiz, 13.
2.611.—Salustiano Izquierdo Díaz.—José Sánchez Pescador, 7.
859.—Toylón, S. A.—Juan de Urbietta, número 40.
196.—PG., S. A.—Juan de Urbietta, 40.
1.525.—Agustina Otero Búa.—Juan de Urbietta, 68.
1.190.—Emilio Marcos Domínguez.—Juan Vera, 9.
122.—Francisco Corrás Brotóns.—Julian Gayarre, 8.
427.—Almacenes Hernández, S. L.—Plaza Lavapiés, 8.
4.743.—Manuel Constela Rguez.—Lira, número 124.
27.—José García Fisad.—Lope de Rueda, 49.
31.—José L. Arias Aroca.—Lope de Rueda, 49.
5.077.—Almudena Torres López.—Lope de Vega, 31.
18.—Concepción Romero Olivilles.—Luca de Tena, 2.
120.—Carmen Glez. Gtrrez.—Luis Peidro, 25.
1.179.—José A. Alonso Daganzo.—Los Madrazos, 20.
131.—Elías Turégano García.—Magdalena, 9.
30.—Clemente Pérez Prendes.—Marqués de Cubas, 27.
876.—Talleres FR., S. L.—Martínez Corrochano, 10.
1.205.—Manuel Miguel de Morales.—Mediterráneo, 5.
1.081.—Juan D. Rguez. Pina C.—Mediterráneo, 6.
4.203.—Adolfo Sanz Sáiz.—Mediterráneo, 7.
300.—Gregorio Apolinar.—Mediterráneo, 12.
190.—Carpintería de Aluminio.—Mediterráneo, 14.
228.—Eduardo Ynque.—Mediterráneo, 16.
1.211.—Fernando Herce Valdivia.—Mediterráneo, 37.
1.120.—Emilia Checa Morán.—Mediterráneo, 47.
1.122.—José M. Yagües Arranz.—Mediterráneo, 47.
4.488.—Felipe Díaz Moreta.—Menéndez Pelayo, 53.
796.—Limpiezas Romeros.—Mediterráneo, 92.
3.791.—Eugenio Maniguán Alvaro.—Menéndez Pelayo, 127.
1.070.—José L.—Tabora Schez.—Menorca, 39.
789.—Juan Román Tejerina.—Mercado Atocha, B.5-6-7.
1.126.—Emiliano Herrero Bermejo.—Mercado Pacífico, 69.
828.—Mariano Martín Blázquez.—Mercado Santa María de la Cabeza, 20.
4.—Asunción Muñoz Galán.—Moratín, número 23.
4.136.—Bernabé Álvarez López.—Moratín, 45.
4.510.—Cayo Campillo Bañuelos.—Moreto, s/n.
910.—Guadalaviar, S. A.—Moreto, 10.
4.525.—Encarnación López Glez.—Menorca, 5.
4.201.—Manuel Sánchez Sánchez.—Murcia, 14.
454.—José Castillo Ocaña.—Narvárez, número 45.
4.196.—Franc. Rodríguez Fernández.—Narvárez, 72.
169.—Esteban Azagra Fontanillo.—Nazarét, 8.
380.—Bernardo Bruton Trigueros.—Niño Jesús, 6.
1.110.—Julian Santos Campoy.—Niño Jesús, 11.
102.—C. Adsuar Queipo.—O'Donnell, número 16.
69.—Muñoz Calero P. M. A.—O'Donnell, 46.
111.—Victor García Uribarri.—Olivar, número 39.

- 1.163.—B. M. Sánchez Cristóbal.—Olmo, 35.
48.—Ricardo Alonso M. Mnez.—Pez Austral, 7.
202.—Juan A. García Pérez.—Pez Austral, 10.
3.926.—Vicente Dobarro Rodrigo.—Pez Volador, 22.
4.010.—Felicia Mtnez. Mtnez.—Príncipe, 20.
4.354.—José Lapeña Huerta.—Príncipe, número 20.
1.641.—Construcciones A., S. A.—Rafael Salazar Alonso, 6.
139.—Juan Ramiro Fdez.—Reina Cristina, 6.
1.078.—F. Torrecilla Jarrin.—Reina Cristina, 9.
1.664.—Maesman, S. A.—Reyes Magos, número 28.
1.094.—Mariano López Galán.—Ruiz de Alarcón, 7.
1.101.—Jorge Rigaud Dellsetcf.—Samaría, 8.
202.—Ismael Fdez. García.—San Agustín, 3.
985.—Buruer, S. L.—San Agustín, 8.
242.—Comercial Minera, S. A.—Carretera de San Jerónimo, 28.
4.506.—Francisco Rondón Mena.—Santa Catalina, 7.
4.568.—Carmen Barrasil Vadillo.—Santa María, 4.
125.—Brillo Luz.—Santa María de la Cabeza, 35.
4.185.—María Moya Muñoz.—Seco, 5.
3.424.—Gregorio García Verdesoto.—Torrecilla Leal, 11.
410.—Primitivo Salgado García.—Tres Peces, 3.
481.—Saturnino Salgado García.—Tres Peces, 30.
1.461.—Comercial Muñoz, S. A.—Trueba, 52.
4.—Teófilo Martín Delgado y Ventura. Valderribas, 10.
189.—Gregorio Valer García.—Valderribas, 35.
1.663.—Tejedor Glez. F. Y. A.—Valderribas, 51.
439.—Manufacturas Puente, S. A.—Ronda de Valencia, 9.
80.—Cándido Abascal Peñaranda.—Viera y Clavijo, 8.
2.814.—Juan Luengo Sánchez.—Vizcaya, 2.
4.406.—Román Gómez Sánchez.—Zorrilla, 13.
148.—Miguel Sanabria Hdez.—Ambulante, 12.
110.—Pilar Alonso Pérez.—Pj. Ancosta, 32.
126.—Benito Hierro López.—Dr. Campo, 31.
128.—Pat. Oficial Viv. Func. Movil.—Emilio Gastesi, 7.
4.744.—Carven Alejandro El Ultim.—Palma, 51.
4.125.—Rafael Miramón Bravo.—Pardillo Rosale, 2.
1.047.—Enrique Aldana Miñón.—Jaras, número 11.
Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.761)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Retiro-Mediodía (calle Pedro Unanue, número 14).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio a quienes representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo señalado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

Concepto.—Nombre y apellidos.—Domicilio

Industrial L. F.—Laura Alonso Fernández.—Abtao, 28.
 Industrial L. F.—José L. Bardají Poveda.—Alcalá, 20.
 Industrial L. F.—Industrias del Hogar, Sociedad Anónima.—Cavanilles, 11.
 Industrial L. F.—Rosendo Rodríguez Rodríguez.—Paseo de las Delicias, 21.
 Industrial L. F.—Salvador Rojas Garrido.—Costanilla de los Desamparados, 17.
 Industrial L. F.—José A. García Aguirra.—Embajadores, 59.
 Industrial L. F.—Industrias Madera, Sociedad Anónima.—Embajadores, 169.
 Industrial L. F.—María San Gil.—Esperanza, 19.
 Industrial L. F.—Francisco Almeida.—Espoz y Mina, 17.
 Industrial L. F.—Carlos Rodríguez Zagas.—Fe, 4.
 Industrial L. F.—Manuel López Llano.—Fray Luis de León, 8.
 Industrial L. F.—Olegaria Terleira Díaz.—General Palanca, 6.
 Industrial L. F.—Antonio Sánchez Calero.—José M.^a Roquero, 8.
 Industrial L. F.—Agustín Álvarez Suárez.—Menéndez Pelayo, 131.
 Industrial L. F.—Nieves García Cedrón.—Sebastián Elcano, 44.
 Industrial L. F.—José F. Calduch León.—Tarragona, 32.
 Industrial L. F.—José C. Romero Vilalba.—Olivar, 13.
 Industrial L. F.—Pablo Casero Jiménez.—Palos de la Frontera, 27.
 Industrial L. F.—Gonzalo Pérez Camacho.—Baltasar Bachero, 48.
 Industrial L. F.—Antolín Alonso Casares.—Ruiz de Alarcón, 7.
 Industrial L. F.—Marina Alburquerque Este.—San Sebastián, 2.
 Industrial L. F.—Francisco Gramaje Matoses.—Santa María de la Cabeza, 8.
 Industrial L. F.—José Luis Sobrino Galicia.—Santa María de la Cabeza, 50.
 Industrial L. F.—Santiago García Aguilera.—Borceguills, 9.
 Industrial L. F.—Carlos Gallego Neira.—O'Donnell, 44.
 Industrial L. F.—José C. Romero Vilalba.—Olivar, 13.
 Profesionales L. F.—Simón Carves Ibérica, Limited.—Ruiz Alarcón, 7.
 Industrial L. F.—Antonio Serrano Peña.—Alcalá, 20.
 Industrial L. F.—Luis Fonseca Villalba.—Amparo, 77.
 Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—14.762)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA 2.ª - LATINA

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona expresada (calle Toledo, 52, 2.ª).
 Hace saber: Que no ha sido posible notificar sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y el 78 del Estatuto de Recaudación, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos de apremio.
Nombre y apellidos.—Domicilio.—Concepto.—Años.—Importe
 Muebles y Arte Decorativo, S. A.—Guillermo Rolland, 2.—Impuesto de Sociedades y G. E. 4 por 100. Tráfico Empresas Convenios y Licencia Fiscal.—1971 a 1975.—1.940.422 pesetas.
 Epifanio Alonso Hidalgo.—San Bernardo, 17.—Estancia Hospital Provincial.—1974.—11.946 pesetas.
 Alfredo González Fernández.—Valdezarza, 38.—Industrial-Cuota Beneficios.—1967.—3.528 pesetas.
 José A. González García.—Comandante Fortea, 20.—Industrial-Cuota Beneficios.—1967.—25.530 pesetas. (Ref. Exp. An/70.)
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General

de Recaudación y el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la Capitalidad de la Zona no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.
 En Madrid, a 11 de noviembre de 1976.
 El Recaudador, José Jiménez Mendoza.
 (G.—14.763)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle de Llerida, núm. 70, Madrid).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio, por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

NUMERO DE CERTIFICACION — NOMBRE Y APELLIDOS. — CONCEPTO. — AÑOS. — IMPORTE

Municipio de Alameda del Valle
 76-31.252. — Empresas Mineras, Sociedad Anónima. — Sociedades. — 1975.—15.000 pesetas.

Municipio de Alcobendas
 76-11.686. — Aguilera Vartolomé, Blas. Cuota Beneficios. — 1974. — 12.044 pesetas.

76-45.379. — Manuel Aguilera Yagüe. Recursos eventuales. — 1976.—1.000 pesetas.
 76-8.507. — Alcalá Valdemoro, Luis. — Liquidación 10 por 100 R. P.—1975. — 4.021 pesetas.

76-49.529. — Mario Ania Bastián. — Telégrafos. — 1976.—4.046 pesetas.
 76-36.084. — Arafe, S. A.—Sociedades. 1975.—79.200 pesetas.
 76-47.248. — Bravo Valero, Vicente.—Tráfico de Empresas.—1975.—26.082 pesetas.

76-47.249. — Bravo Valero, Vicente.—Tráfico de Empresas.—1975.—26.082 pesetas.

76-10.769. — Cáceres Delicado, Juan. Cuota Beneficios.—1974.—7.468 pesetas.
 76-24.631. — Castro Vargas, Ana. — Cuota Beneficios.—1975.—8.312 pesetas.
 76-28.265. — Carrera Romero, Juan.—Cuota Beneficios.—1975.—9.000 pesetas.
 76-11.940. — Contreras García, Eugenio.—Cuota Beneficios. — 1974.—5.973 pesetas.

76-36.573. — Construcciones Madrical, Sociedad Anónima. — Sociedades.—1974. 29.154 pesetas.
 211.—Chamorro Cabrerizo, Antonio.—Otros Organismos. — 1976.—15.551 pesetas.
 212.—Chamorro Cabrerizo, Antonio.—Otros Organismos. — 1976. — 1.618 pesetas.

76-34.078. — Chinnici Otero, Sara.—Urbana.—1975. — 2.766 pesetas.
 76-34.077. — Chinnici Otero, Sara. — Urbana.—1975.—13.830 pesetas.
 76-25.032.—Encinas Fernández, P. Alicia.—Cuota Beneficios. — 1975.—15.364 pesetas.

76-11.010.—Fernández Hernández, Antonio.—Cuota Beneficios. — 1974. — 26.876 pesetas.
 81/75.—Fernández Alfonso, Dolores.—Otros Organismos. — 1975. — 500 pesetas.

76-30.610. — Gallego Suárez, José. — Urbana.—1974.—750 pesetas.
 76-30.611.—García Montes, Adolfo. — Urbana.—1974.—913 pesetas.
 76-39.862. — García Barroso, Alfonso. T. Personal.—1976. — 500 pesetas.
 76-30.612. — García González, José.—Urbana.—1974. — 913 pesetas.

76-21.325. — García Aguado, M. Luisa. Cuota Beneficios. — 1975. — 19.160 pesetas.
 76-10.090. — García Segorvia, Miguel. Cuota Beneficios. — 1974. — 7.950 pesetas.
 76-24.059. — Garrido Ruiz, José. — Cuota Beneficios. — 1975. — 1.880 pesetas.
 76-32.121. — González Rodríguez, Jaime.—Urbana.—1975.—13.230 pesetas.
 76-32.122. — González Rodríguez, Jaime.—Urbana.—1975.—2.646 pesetas.
 76-11.057. — González Toresano, Juan. Cuota Beneficios. — 1974. — 8.000 pesetas.

105. — González Herrero, Máximo.—Otros Organismos. — 1975. — 1.750 pesetas.
 76-28.274. — González Carlán, Ursicio.—Cuota Beneficios. — 1975.—9.000 pesetas.
 76-35.881. — Gordo Peña, Alejandra.—Urbana.—1973.—2.089 pesetas.
 76-24.061. — Grande Rodríguez, Marcial.—Cuota Beneficios. — 1975.—1.380 pesetas.
 76-24.060. — Grande Rodríguez, Marcial.—Cuota Beneficios. — 1975.—1.380 pesetas.

76-30.643. — Gravera Parque, S. A.—Sociedades.—1974.—216.750 pesetas.
 76-42.457. — Guijarro Andrés, José.—Tráfico de Empresas.—1975.—16.428 pesetas.
 76-42.456. — Guijarro Andrés, José.—Tráfico de Empresas. — 1975. — 16.428 pesetas.
 76-28.275. — Gutiérrez Rodríguez, María.—Cuota Beneficios. — 1975.—19.936 pesetas.
 76-11.330. — Hernández Sanz, Florentino.—Cuota Beneficios. — 1974.—1.088 pesetas.
 76-10.095. — Hernández Barbero, Teresa.—Cuota Beneficios. — 1974.—49.000 pesetas.

76-9.322. — Hernández Barbero, Teresa.—Cuota Beneficios. — 1975.—9.664 pesetas.
 76-54.300. — José Herráiz. — Recursos eventuales. — 1976.—5.000 pesetas.
 76-28.279. — Horcajada Mongay, Jesús.—Cuota Beneficios. — 1975.—7.468 pesetas.
 76-23.932. — Hoyos Martín, Miguel A. Cuota Beneficios. — 1975.—10.000 pesetas.
 76-36.088. — Ifar, S. A.—Sociedades.—1975.—2.000 pesetas.
 76-23.934. — Lázaro Berchez, Manuel. Cuota Beneficios. — 1975. — 9.216 pesetas.
 76-46.420. — Manuel Leo Jaén.—Lujó. 1975.—879 pesetas.
 76-31.634. — Liceo Europeo, S. A.—Sociedades. — 1975.—2.000 pesetas.
 76-29.289. — López Sáez, Santiago. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.688 pesetas.
 76-30.658. — Maderas y Mármoles, Sociedad Limitada. — Sociedades. — 1974. 148.475 pesetas.
 76-30.593. — Maqueda Gutiérrez, Regino. — Urbana. — 1974. — 46.271 pesetas.
 76-15.508. — Manzanares Ortiz, Bernabé.—Cuota Beneficios. — 1975.—16.500 pesetas.
 76-30.613. — Marqués Izquierdo, José. Urbana.—1974. — 913 pesetas.
 76-10.232. — Martín Prieto, Alicia.—Cuota Beneficios.—1974.—7.680 pesetas.
 76-35.456. — Martínez Martín, Juan y otro.—Urbana. — 1973.—8.694 pesetas.
 76-30.594. — Menéndez Moñino, Virginia.—Urbana. — 1974. — 15.120 pesetas.
 76-49.519. — Carlos Nicolás Repullo. Telégrafos y otros.—1976.—50 pesetas.
 76-36.624. — Nicolás Valencia, Pilar.—Urbana.—1975.—21.723 pesetas.
 76-16.590. — Pozo León, Francisco.—Urbana.—1974. — 5.148 pesetas.
 76-11.178. — Ribada García, Elvira.—Cuota Beneficios. — 1974. — 1.600 pesetas.
 21/76.—Rivero, José. — Otros Organismos.—1976.—8.000 pesetas.
 76-11.032. — Rodríguez Álvarez, Álvaro.—Cuota Beneficios. — 1974. — 8.000 pesetas.
 76-30.223. — Rofin, S. A.—Sociedades. 1975.—15.000 pesetas.
 76-11.720. — Rozas Piña, Ubaldo. —

76-43.324.—San Martín Sabinos, José M.—Urbana.—1975.—25.095 pesetas.
 76-13.453. — Sobrecilla Díaz, Jenaro.—Cuota Beneficios. — 1974. — 8.000 pesetas.
 76-45.285. — Eugenio Soto. — Recursos eventuales. — 1976.—3.000 pesetas.
 76-49.278. — Vázquez González, Evaristo. — T. Personal demás. — 1975. — 4.070 pesetas.
 76-16.506. — Zuaze León, Francisco.—Cuota Beneficios. — 1974. — 4.348 pesetas.

Municipio de Soto el Real
 74-100.367. — Gómez Liaño Olmos, M. Paz.—Tráfico de Empresas. — 1973. — 1.387 pesetas.

Municipio de Venturada
 76-33.631. — Alfin Massot, José María. — Urbana. — 1975. — 31.444 pesetas.
 76-32.248. — Blanco Travanco, Purificación. — Urbana. — 1975. — 35.048 pesetas.
 76-32.249. — Blanco Travanco, Purificación.—Urbana. — 1975. — 4.005 pesetas.
 76-45.233. — M. Carmen Castro.—Recursos eventuales. — 1976. — 5.000 pesetas.
 76-31.133. — Escribano Fernández, Tomás.—Urbana. — 1975.—3.048 pesetas.
 76-31.132. — Escribano Fernández, Tomás.—Urbana. — 1975.—16.506 pesetas.
 76-33.965. — Espina Ruiz, Manuel. — Urbana.—1975. — 4.174 pesetas.
 76-33.966. — Esteban García, Miguel. Urbana.—1975. — 5.245 pesetas.
 76-33.967. — Esteban García, Miguel. Urbana.—1975. — 5.196 pesetas.
 76-31.139. — Fernández Hernando, Lobino.—Urbana. — 1975. — 19.150 pesetas.
 76-31.140. — Fernández Hernando, Lobino.—Urbana. — 1975.—2.188 pesetas.
 76-33.964. — Espina Ruiz, Manuel. — Urbana. — 1975. — 10.431 pesetas.
 76-45.638. — Gómez Pérez, Alberto.—Tráfico de Empresas. — 1975. — 5.400 pesetas.
 76-45.637. — Gómez Pérez, Alberto.—Tráfico de Empresas. — 1975. — 5.400 pesetas.
 76-33.970. — González Suárez, Miguel Angel.—Urbana. — 1975. — 12.235 pesetas.
 76-33.971. — González Suárez, Miguel Angel. — Urbana. — 1975.—9.709 pesetas.
 76-31.134. — González Blanco, Pilar.—Urbana. — 1975.—4.969 pesetas.
 76-31.135. — González Blanco, Pilar.—Urbana.—1975.—3.975 pesetas.
 76-30.061. — Herráiz del Amo, Adoración. — Urbana. — 1975. — 10.184 pesetas.
 76-30.062. — Herráiz del Amo, Adoración. — Urbana. — 1975. — 8.147 pesetas.
 76-33.968.—Huertas Delgado, Rosario. Urbana. — 1975. — 5.035 pesetas.
 76-33.969. — Huertas Delgado, Rosario.—Urbana. — 1975. — 4.028 pesetas.
 76-30.060. — Lozano Merino, M. Carmen. — Urbana. — 1975. — 3.628 pesetas.
 76-30.059. — Lozano Merino, M. Carmen.—Urbana. — 1975. — 31.746 pesetas.
 76-37.027. — Lázaro Ureña, Luisa. — Urbana.—1975.—1.990 pesetas.
 76-37.026. — Lázaro Ureña, Luisa.—Urbana. — 1975.—17.406 pesetas.
 76-32.265. — Maestre Hermanos, S. L. Urbana. — 1975. — 142.938 pesetas.
 76-30.065. — Marcos García, Julio. — Urbana. — 1975. — 16.335 pesetas.
 76-30.066. — Marcos García, Julio. — Urbana. — 1975.—3.016 pesetas.
 76-32.239. — Martín Álvarez, Elvira. Urbana.—1975. — 16.931 pesetas.
 76-32.240. — Martín Álvarez, Elvira.—Urbana. — 1975.—1.935 pesetas.
 76-32.242. — Martínez Arias, José. — Urbana. — 1975. — 3.870 pesetas.
 76-32.241. — Martínez Arias, José.—Urbana. — 1975.—33.863 pesetas.
 76-31.131. — Martínez Peral, Pablo.—Urbana. — 1975. — 3.265 pesetas.
 76-31.130. — Martínez Peral, Pablo.—Urbana.—1975.—17.688 pesetas.

76-34.503. — Menes Lancirica, Rafael. Urbana.—1975.—3.205 pesetas.

76-34.502. — Menes Lancirica, Rafael. Urbana.—1975.—16.031 pesetas.

76-31.127. — Molinero Blanco, Roberto.—Urbana.—1975.—10.972 pesetas.

76-31.126. — Molinero Blanco, Roberto.—Urbana.—1975.—27.429 pesetas.

76-31.142. — Murciano González, Cándido.—Urbana.—1975.—29.605 pesetas.

76-37.025. — Ortiz Croulles, Antonio. Urbana.—1975.—2.128 pesetas.

76-37.024. — Ortiz Croulles, Antonio.—Urbana.—1975.—18.625 pesetas.

76-32.244. — Paverio Cereceda, José Luis.—Urbana.—1975.—2.010 pesetas.

76-32.243. — Paverio Cereceda, José Luis.—Urbana.—1975.—17.591 pesetas.

76-30.058. — Sánchez Caparrós, Eladio.—Urbana.—1975.—5.098 pesetas.

76-30.057. — Sánchez Caparrós, Eladio.—Urbana.—1975.—6.373 pesetas.

76-30.053. — Sánchez Hernández, Germán.—Urbana.—1975.—6.977 pesetas.

76-30.052. — Sánchez Hernández, Germán.—Urbana.—1975.—17.415 pesetas.

Municipio de San Sebastián de los Reyes

76-12.056. — Olivares Cabrero, Mariano.—Cuota Beneficios.—1974.—1.600 pesetas.

76-11.301. — Perdiguero Ramiro, Luis. Cuota Beneficios.—1974.—8.890 pesetas.

76-11.297. — Pérez Ortega, Gregorio. Cuota Beneficios.—1974.—4.384 pesetas.

76-35.903. — Z. Sa. Proce. Indus. de Cons.—Urbana.—1973.—405.761 pesetas.

76-16.644. — Rodríguez Gutiérrez, Fco. Cuota Beneficios.—1975.—4.852 pesetas.

76-12.877.—Rodríguez Rodríguez, José. Cuota Beneficios.—1975.—7.312 pesetas.

76-45.472. — Miguel Rodríguez, Varela.—Recursos eventuales.—1976.—10.000 pesetas.

76-10.270. — Torre Sanz, Vivencio.—Cuota Beneficios.—1974.—7.512 pesetas.

Municipio de Villavieja

76-12.006. — Jiménez Coello, Gumer-sindo.—Cuota Beneficios.—1974.—12.000 pesetas.

Madrid

76-43.437. — Bunes Martín, Carlos.—Urbana.—1975.—3.893 pesetas.

76-43.436. — Bemes Martín, Carlos.—Urbana.—1975.—4.866 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme estableció el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y, al propio tiempo, se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición, en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su pu-

blicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 3 de noviembre de 1976.—El Recaudador, Carlos González Fuentes. (G.—14.758)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Alcalá de Henares (calle San Isidro, número 2, Alcalá de Henares).

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar desconocidos, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, apartado 7.º, del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, causahabientes o representantes legales para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de su publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

Deudor.—Concepto.—Calle.—Pueblo

VALORES EN CERTIFICACIONES

Alejandro Azcona Pescador.—Cuota Beneficios.—Diego Urbina, 7.—Alcalá de Henares.

M. Carmen Castillo Bravo.—Cuota Beneficios.—Generalísimo, 13.—Alcalá de Henares.

Antonio Colado Martínez.—Cuota Beneficios.—Plaza de Toros, 1.—Alcalá de Henares.

Fernando Díez González.—Cuota Beneficios.—Rinconada, 2.—Alcalá de Henares.

José María Gómez López.—Transmisiones.—Marqués de Ibarra, 1.—Alcalá de Henares.

Graveras La Habana.—Sociedades.—Sin calle.—Alcalá de Henares.

Feliciano Gutiérrez Sanz.—Industrial Cuota Fija.—Colegios, 3.—Alcalá de Henares.

Margarita López Oporto.—Lujo.—Carretera de Barcelona, s/n.—Alcalá de Henares.

Antonio Lozano Viñes.—Trabajo Personal.—Santiago, 14.—Alcalá de Henares.

Teresa Nieto Ruiz.—Cuota Beneficios. Caballería Española, 15.—Alcalá de Henares.

N. Quintanilla Hermoso.—Industrial Cuota Fija.—Plaza de Toros, s/n.—Alcalá de Henares.

Andrés Revilla Ortiz.—Cuota Beneficios.—Carretera de Guadalajara, 32.—Alcalá de Henares.

Antonio S. Rey Sánchez.—Cuota Beneficios.—Abrevadero, 15.—Alcalá de Henares.

Esteban Hidalgo González.—Tráfico de Empresas.—Gil de Andrade, 9.—Alcalá de Henares.

García Majado, S. A.—Tráfico de Empresas.—Polígono Industrial, 40.—Torrejón de Ardoz.

Luis García Majado.—Industrial.—Polígono Industrial, 40.—Torrejón de Ardoz. Talleres Carpintería y Ebanistería.—Transmisiones.—Daoiz y Velarde, 10.—Alcalá de Henares.

Madrid, Zona de Alcalá de Henares, a 12 de noviembre de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.769)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Don Ramón Senra Tola, en representación de "Centro Médico Francisco Senra, S. A.", solicita autorización para instalar laboratorio de análisis clínicos y consultas médicas en la calle del Escorial, Urbanización "Sala", bloque número 1, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 3 de diciembre de 1976. El Alcalde, Julián Gómez Álvarez. (G. C.—10.413) (O.—7.830)

PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente:

Instalación de una explotación ganadera de carne, en la finca de Vereda el Esparragal, a nombre de don Mariano Montero González.

Los que se consideren afectados por dicha instalación, pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce horas, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.420) (O.—7.835)

MAJADAHONDA

Anuncio de concurso

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso para contratar la compra de muebles de oficina para las dependencias municipales de la planta segunda de esta Casa Consistorial.

Tipo de licitación: Por no poderse fijar el precio se seleccionarán los más convenientes ofrecidos por los concursantes.

Duración del contrato: Tendrá la duración comprendida desde la fecha de adjudicación hasta un mes.

Garantía provisional: Será de 20.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se fijará conforme al artículo 82 del Reglamento, atendiendo al importe del remate.

Expediente, proyecto y pliego de condiciones: Pueden examinarse en Secretaría, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de pliegos.

Presentación de proposiciones: En Secretaría, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: En el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del que se cumplan veintidós días hábiles de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, último en el que se inserte.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle, núm., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Majadahonda al objeto de contratar la compra de muebles de oficina para la segunda planta de la Casa Consistorial, se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas.

(Firma del proponente.)

Majadahonda, 4 de diciembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.421) (O.—7.836)

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para contratar la realización de las obras para colectores generales.

Tipo de licitación: 14.698.492 pesetas. Duración del contrato: Cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 143.985 pesetas. Garantía definitiva: 287.970 pesetas.

Expediente, proyecto y pliego de condiciones: Pueden examinarse en Secretaria.

En Alcorcón, a 6 de diciembre de 1976. El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(G. C.—10.425) (O.—7.840)

ria, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de pliegos.

Presentación de proposiciones: En Secretaría, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: En el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del que se cumplan veintidós días hábiles de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, último en el que se inserte.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Majadahonda al objeto de contratar la realización de las obras para colectores generales, se compromete a realizar dicho contrato con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas.

(Firma del proponente.)

Majadahonda, 4 de diciembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.422) (O.—7.837)

GUADARRAMA

Hospital Militar Generalísimo Franco solicita licencia municipal para instalar depósito de gas propano, enterrado, para usos domésticos, en la carretera de La Coaña, N-VI, Km. 53.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de alguna modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guadarrama, a 3 de diciembre de 1976. El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.

(G. C.—10.423) (O.—7.838)

Doña Trinidad Rodríguez Minero solicita autorización para instalar un salón de belleza en la Urbanización "Monteleón", bloque número 3, bajo D.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Guadarrama, a 2 de diciembre de 1976. El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.

(G. C.—10.424) (O.—7.839)

ALCORCON

Recaudación de exacciones

Don Ignacio Zornoza Tejedor, Recaudador ejecutivo del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón.

Hago saber: Que en esta Recaudación ejecutiva de mi cargo se sigue expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda municipal en el Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), del ejercicio 1972, e importe de 147.240 pesetas por principal, recargo de apremio y costas calculadas, contra don Angel Sánchez Ramiro, casado con doña Paulina Ruiz Julián, en cuyo procedimiento al no haber podido practicarse la notificación personal que ordena el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerirlo por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que se persone en el expediente citado, por sí o por medio de representante, para satisfacer los débitos o, en su caso, señalar domicilio o representación legal, quedando advertido de que transcurridos ocho días a partir de la publicación en el periódico oficial citado sin haber comparecido se declarará en rebeldía mediante providencia dictada al efecto. A partir de este momento todas las notificaciones se practicarán en la forma prevista en el artículo 99-7 del texto legal citado.

En Alcorcón, a 6 de diciembre de 1976. El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(G. C.—10.425) (O.—7.840)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Tamayo Velasco y cinco más, contra Mónico Burguño Rodríguez, en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 3.950-5/1976, se ha acordado citar a Mónico Burguño Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Mónico Burguño Rodríguez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.793)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.817-19/75.—E.13/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Victoriano Campaña Muela y dos más, contra Ricardo Sánchez Martínez, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, calle Bailén, número 14, de esta capital, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor "Iberica", nuevo, de 24 pulgadas, tasado en 15.000 pesetas.

Un armario-librería de tres cuerpos, con libros y ediciones varias, 20.000 pesetas.

Tres sillones skay encarnado, tasados en 9.000 pesetas.

Seis sillas skay rojo, tasadas en 6.000 pesetas.

Una mesa de centro comedor, en madera, tasada en 10.000 pesetas.

Una cocina "Fagor", tasada en 5.000 pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", de 225 litros, tasado en 7.500 pesetas.

Todos ellos en buen estado.

Valor total de la tasación: 72.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los actores Victoriano Campaña Muela, Mario Granizo Sanz y Fermín Granizo Sanz, y al demandado Ricardo Sánchez Martínez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 11 de enero de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de enero de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.800)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.351/76.—Ej. 113/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Cáliz Redondo, contra "Coloma, Sociedad Anónima", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, avenida de Fátima, número 10, de esta capital, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir "Olympia", normal, tasada en 7.500 pesetas.

Una calculadora "Victor", eléctrica, tasada en 12.500 pesetas.

Dos meses estructura metálica, de madera, administrativo, 5.000 pesetas.

Valor total de la tasación: 25.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor José Cáliz Redondo y al representante legal de la demandada "Coloma, Sociedad Anónima".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 11 de enero de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de enero de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.801)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número cuatrocientos de mil novecientos setenta y seis H, a instancia del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra los ignorados herederos de don Manuel Lamuela Lamuela, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cuatro de mil novecientos setenta y seis, entre partes: de una, como demandante, "Banco de Santander, S. A. de Crédito", domiciliado en Santander, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y dirigido por el Letrado don Santiago Alonso Martínez, y de otra, como demandada, los ignorados herederos de don Manuel Lamuela Lamuela y su herencia yacente, en situación de rebeldía por su incomparecencia en los autos y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación del "Banco de Santander, S. A. de Crédito" contra los ignorados herederos de don Manuel Lamuela Lamuela y su herencia yacente, debo condenar y condeno a los citados demandados, en situación de rebeldía, a que paguen al "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", la suma de noventa y dos mil trescientas sesenta y ocho pesetas con noventa y un céntimos (92.368,91 pesetas), así como los intereses legales al cuatro por ciento de la expresada cantidad desde el diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis hasta la fecha de entrega de la mentada cantidad, todo ello con expresa imposición a los demandados de todas las costas de este procedimiento e instancia.—Notifíquese esta resolución al Procurador señor Hidalgo Senén y en cuanto a los demandados rebeldes, en armonía con lo establecido en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita la notificación personal al amparo de lo establecido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley Rituaria.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Virgilio Martín Rodríguez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Manuel Lamuela Lamuela y su herencia yacente, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, se expide el presente, que firmo en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.544)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número mil ochenta y ocho de mil novecientos se-

tenta y cinco H, a instancia de "Radio Popular, S. A.", contra don Jesús Sánchez González, ha recaído la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número mil ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, entre partes: de una, como demandante, "Radio Popular, S. A.", domiciliada en esta capital, calle de Alfonso XI, número cuatro, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y dirigida por el Letrado don Juan Warleta Carrillo, y de otra, como demandada, don Jesús Sánchez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, calle de José Ortega y Gasset, número catorce, hoy en ignorado paradero, y en situación de rebeldía por su incomparecencia en los autos, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Reynolds, debo condenar y condeno al demandado don Jesús Sánchez González a abonar a la entidad actora, "Radio Popular, S. A.", la cantidad de cuatrocientas un mil una pesetas, e intereses legales de esta suma desde la fecha de presentación de demanda, así como al pago de las costas causadas en esta primera instancia.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez Juárez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Jesús Sánchez González, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.470)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos diez de mil novecientos setenta y cuatro-J, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, representado por el Procurador señor Bustamante Ezpeleta, contra don Carlos Grallert y otro, sobre reclamación de un millón ciento noventa y ocho mil seiscientos veintiocho pesetas, en los que por providencia de esta fecha se acuerda emplazar a dicho don Carlos Grallert, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca en autos y se persone, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento a indicado don Carlos Grallert, a los fines y términos que se indican, así como para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.511)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número mil sesenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancias de la sociedad "Au-

totrade, S. A.", representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la sociedad "Viviendas Unifamiliares, Sociedad Anónima", cuyo domicilio actual se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García-Murga.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta: Unase el anterior escrito a los autos de su razón, y conforme en él se solicita, desconociéndose el actual domicilio de la demandada la sociedad "Viviendas Unifamiliares, S. A.", sin hacerse previamente el requerimiento de pago a la misma, se declaran reembargados como de su propiedad los vehículos "Jeep-Furgón", M-2894-AF; "Jeep-Furgón", M-7970-Z; "Jeep-Furgón", M-7969-Z; "Jeep-Furgón", M-4073-AB; "Jeep-Furgón", M-4074-AB, y "Jeep-Furgón", M-1692-AC, para asegurar las responsabilidades perseguidas en este juicio de ciento treinta y cinco mil quinientas trece pesetas de principal y ochenta y nueve mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas para intereses, gastos y costas.

Y llévase a efecto el requerimiento y citación de remate a la demandada por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma prevenida en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. G.ª-Murga. — Ante mí: Fernando de la Malla. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación, requerimiento de pago y citación de remate al señor representante legal de la entidad demandada "Viviendas Unifamiliares, S. A.", a fin de que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si le conviniere, hallándose a su disposición en la Secretaría las copias simples presentadas de la demanda y documentos, extendiendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.502)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número novecientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la "Entidad de Financiación, S. A." y en su nombre el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Amós y don José María Fernández Fernández, sobre reclamación de trescientas setenta y cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas de principal y ochenta mil pesetas más que sin perjuicio han sido calculadas para intereses legales, gastos y costas, se ha acordado citar de remate a dichos demandados por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si vieran convenirles.

Al mismo tiempo se les hace saber que para responder de dichas sumas ha sido embargado sin previo requerimiento de pago el camión "Barreiros", matrícula número M-7384-V.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.505)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos de mayor cuantía seguidos en el mismo con el número novecientos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Manuela López López,

contra la Sociedad Anónima "Service Leasing Car, S. A." (Seicar), sobre otorgamiento de escritura pública, por medio del presente se confiere traslado de la demanda al señor representante legal de la demandada la Sociedad Anónima "Service Leasing Car, S. A.", emplazándole para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando reservadas en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados, los que junto con la oportuna cédula se entregarán a la expresada demandada si se personare.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la demandada, la Sociedad Anónima "Service Leasing Car, Sociedad Anónima", se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.552)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Mercedes Gordón de los Reyes, hija de Lorenzo y María Teresa, natural y vecina de Madrid, donde falleció el día seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, sin otorgar testamento, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, pero sí dos hermanos de doble vínculo, que son quienes reclaman la herencia, llamados don Lorenzo y don Enrique Gordón de los Reyes, llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, pues así lo tengo acordado en expediente número ochocientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.529)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE CITACION

En los autos que se tramitan en este Juzgado con el número mil trescientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Vicente Luis Secades Germán, representado por el Procurador señor Guinea, contra don Luis, don José María, doña María Isabel, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, doña María Teresa y don Alfonso de Urquijo y Landecho, o sus causahabientes o subrogados, sobre liberación de gravámenes, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gómez Villaboa.—Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta: El anterior escrito con la certificación que le acompaña, únase a los autos de su referencia, teniéndose por cumplido al Procurador señor Guinea con lo que se le había ordenado. Proveyendo al escrito inicial, tramítense el expediente que se entabla sobre liberación de gravámenes conforme a las reglas del artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, y al efecto cítese por medio de edictos a don Luis, don José María, doña María Isabel, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, doña María Teresa y don Alfonso de Urquijo y Landecho, o a sus causahabientes o subrogados, titulares de un censo de farol y sereno por dos luces, su capital dos mil pesetas e intereses del tres por ciento, inscritos a nombre de aquéllos por séptimas partes indivisas, sobre la finca que se describe en el escrito inicial, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga; cuyos edictos se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado, del Juzgado municipal del distrito de a Inclusa y excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, librándose al efecto las oportunas comunicaciones y librándose otro para su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, los que se entreguen al Procurador señor Guinea.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Gómez.—Ante mí: Jasé A. Enrech. (Rubricados.)

La finca sobre la que pesa el censo mencionado es la siguiente:

Dos casas unidas que forman una sola finca, situada en esta capital, y su calle de Lavapiés, hoy torce, con vuelta a la del Calvario, número seis, ambos modernos, números uno y dos antiguos de la manzana cuarenta y siete, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad de Madrid número tres.—El solar sobre que dicha finca se levanta afecta la forma de un polígono irregular de seis lados, los cuales miden las longitudes siguientes: el primero, o sea, fachada calle Lavapiés, tiene una longitud de 23 metros 95 centímetros; el segundo, fachada a la calle del Calvario, mide 23 metros 75 centímetros; la medianería derecha, sensiblemente recta, que forma el tercer lado, mide ocho metros 35 centímetros; el cuarto lado, que forma el testero, mide ocho metros; el quinto lado, que constituye también testero y forma con el anterior un ángulo obtuso, mide 11 metros 14 centímetros, y finalmente, el sexto, que cierra el perímetro y forma la medianería izquierda, tiene una longitud de 19 metros 50 centímetros.—Las seis líneas descritas comprenden una superficie de área plana de 489 metros cuadrados con 77 decímetros también cuadrados, equivalentes a 6.308 pies con 24 centésimas de otro; la fachada de la finca mira al Este, y linda con la vía pública, calle de Lavapiés; por Norte, también linda con la vía pública (calle de Lavapiés), calle del Calvario; la medianería derecha mira al Este y linda con la casa números dos y cuatro de la misma calle, propia de José Morales; las medianerías del testero, que están orientadas al Sur y Poniente, lindan con las casas números 21 y 23 de la calle de Jesús y María, y finalmente, la medianería izquierda mira al Sur y linda con parte de la casa número 12 de la calle de Lavapiés, propia al parecer de doña Amelia Neuva de Arana. Consta la finca de una parte de sótanos, planta baja, principal, segunda y buhardillas, distribuida la baja en dos tiendas, cochera por la calle del Calvario, con una pequeña escalera (principal) de servicio al principal, tiene tres habitaciones, portal, escalera y patio; la planta principal tiene tres habitaciones exteriores y dos interiores; la segunda dos habitaciones exteriores y ocho buhardillas, todas habitables, la última planta. Finca número 80 del Registro de la Propiedad número tres de esta capital.

Y para que sirva de citación a los fines y términos acordados a don Luis, don José María, doña María Isabel, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, doña María Teresa y don Alfonso de Urquijo y Landecho, o a sus causahabientes o subrogados, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.475)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, promovidos por doña Manuela Falcón Beltrán, contra don Esteban Pulido Rodríguez, en cuyos autos por resolución de este día se ha dictado el auto que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución civilmente de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico en la causa de separación número cuatrocientos cuarenta de mil novecientos setenta, debía de acordar y acordaba:

Primero. La separación del matrimonio constituido por doña Manuela Falcón Beltrán y don Esteban Pulido Rodríguez, por tiempo indefinido.

Segundo. Se confía la guarda y custodia de los hijos Car, Manuel y Angela

Pulido Falcón a la esposa doña Manuela Falcón Beltrán, salvo el derecho del padre a poder visitarlos en la forma que ambos cónyuges conviniere, o en su defecto, en la forma que se determine por este Juzgado, previa celebración de la oportuna comparecencia.

Tercero. Se reserva a la esposa el derecho a recuperar la plena administración y disposición sobre sus bienes y la disolución de la sociedad de gananciales, lo que se verificará en el procedimiento adecuado.

Cuarto. Líbrese carta-orden al Juzgado municipal encargo del Registro Civil del Puente de Vallecas para que anote esta resolución y la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico en la inscripción de matrimonio verificada al tomo 44, folio 218.

Y notifíquese esta resolución al esposo por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Manuel Gómez Villaboa. (Firmado).—Ante mí: J. Revuelta. (Firmado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Esteban Pulido Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, doy el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.483)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, y con el número mil cuatrocientos dieciocho de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente de declaración de herederos de don Eduardo Pages López, nacido en Madrid, hijo de Ernesto y de Adriana, y que falleció en esta capital el día quince de mayo de mil novecientos setenta y seis, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, sin dejar descendientes ni ascendientes y quedando como parientes más próximos tres hermanos de doble vínculo: doña María Teresa, doña Adriana y don Ernesto Pages López, reclamando éstos, en unión de la viuda, su herencia. Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación en los edictos.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel Gómez.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.517)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número setecientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por "Madrid Films, S. A.", contra don Augusto Fernando González y otro, para pago de un millón trescientas setenta y dos mil trescientas dieciocho pesetas con setenta y ocho céntimos, de la que se ha acordado conferir traslado al demandado, concediéndole el término de cinco días para que comparezca en dichos autos personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y darse en los estrados del Juzgado, haciéndose constar que tiene a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Augusto Fernando Gon-

zálvez, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.525)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número siete, en el juicio declarativo de mayor cuantía número mil ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis-I, promovido por doña Teodosia Gómez Redondo, contra su esposo don Gregorio Torres Mínguez, sobre disolución de la sociedad de gananciales, se ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado señor Torres para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y desconociéndose el actual domicilio de don Gregorio Torres Mínguez expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—10.271) (C.—1.786)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ciento siete-A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don Juan Moreno Guíñales, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, las siguientes fincas embargadas a dicho deudor.

1.ª Mitad indivisa de la finca urbana sita en Madrid, calle Marqués de Viana, número 58, que es un solar de 205,50 metros cuadrados de superficie, de dos cuerpos el edificio, con dos plantas de 90 metros cuadrados, estando separados ambos cuerpos por otro edificio de una sola planta de 77,50 metros. Linda: por su fachada principal, al Sur, en línea de siete metros, con calle de Blasco Ibáñez; derecha, entrando, al Este, en línea de 29,50 metros, con casa de Marcelino Fuelle; por la izquierda, al Oeste, en línea de 29,60 metros, con solar donde ésta se segregó, y por el testero o Norte, en línea de siete metros, con casa de Emilio López.

Tasada en quinientas dieciocho mil doscientas veintidós pesetas.

2.ª Piso segundo izquierda, en Alcobendas (Madrid), calle de Salamanca, número 31, hoy 45, de 60 metros cuadrados de superficie. Linda: al frente, rellano y caja y patio y piso número 14; derecha, calle Salamanca; izquierda, piso número seis, y fondo, parcela número 65.

Tasada en seiscientos cuarenta y seis mil pesetas.

3.ª Piso tercero derecha, en Alcobendas (Madrid), calle de Salamanca, número 31, hoy 45, de 51 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, rellano, caja y piso número 17; derecha, piso número nueve; izquierda, zona retranqueada, y fondo, parcela número 63.

Tasada en quinientas once mil setecientas sesenta y seis pesetas.

4.ª Nave de planta de semisótano, en Alcobendas (Madrid), calle Huesca, número 32 y Salamanca número 31, hoy 45, de 260 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, calle de Huesca y hueco; derecha, parcela número 63; izquierda, parcela número 65, y fondo, calle de Salamanca.

Tasada en un millón setecientas setenta y cinco mil trescientas treinta y tres pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta en cuanto la primera finca la suma de trescientas ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesetas; en cuanto a la segunda, la cantidad de cuatrocientas ochenta y cuatro mil quinientas pesetas; en cuanto a la tercera, la suma de trescientas ochenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesetas cincuenta céntimos, y en cuanto a la cuarta, la cantidad de un millón trescientas treinta y una mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas sesenta céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tales tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será por lotes separados. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—5.546)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha, dictada en los autos de quiebra instados por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de la entidad "Fincosa, S. A.", contra don Norberto Ernesto Poggi Eiras, se ha ordenado citar por edictos a dicho quebrado, por desconocerse su actual domicilio, a fin de que concurra a la Junta de Acreedores que se celebrará el día veinte de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, al objeto de proceder a la elección de síndicos de la quiebra.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—5.587)

JUZGADO NUMERO 7

CECULADA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, sito en calle del Almirante, número once, se tramitan diligencias preparatorias de ejecución número cuatrocientos noventa y nueve-A de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre del "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", contra la entidad "European Food, S. A.", en las que por proveído de este día se ha acordado citar al señor representante legal de la expresada entidad, "European Food, S. A.", en ignorado paradero, por segunda vez, y que ha tenido su domicilio en esta capital, calle del General Margallo, número 27, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de enero próximo, a las diez horas, a fin de que previo juramento en forma y exhibición de la letra de cambio presentada por un total de sesenta mil pesetas, reconozca como suya y puesta de su puño y letra la firma que aparece en el lugar del "acepto" de dicha cambial, con apercibimiento de que si tampoco comparece será declarado confeso en la legitimidad de la firma, a efectos de despachar ejecución.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—5.592)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento ejecutivos, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro R., a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en representación del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Julián y don Nemesio Martín Ampudia Jiménez, vecinos de Yepes, Toledo, con domicilio en la calle de Cristo de la Luz, número uno, sobre reclamación de setenta y tres millones trescientas ochenta y tres mil sesenta pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes muebles embargados a dichos demandados, que se encuentran en los lugares que se indican:

Primer lote:

Bienes que se encuentran en Toledo

Un camión marca "Pegaso", matrícula TO-29.661, con cisterna.

Un camión marca "Pegaso", matrícula TO-31.744, con cisterna. Tara 9.000 kilogramos y carga 17.000 kilogramos.

Un camión marca "Pegaso", matrícula TO-33.628, con caja, modelo 1065 L, con una tara de 7.000 kilogramos y una carga de 12.000 kilogramos.

Un camión marca "Pegaso", matrícula TO-33.058, con cisterna.

Un camión marca "Pegaso", matrícula TO-36.530, con caja, con una tara de 9.000 kilogramos y una carga de 16.020 kilogramos.

Un camión marca "Pegaso", matrícula TO-39.217, con cisterna, con una tara de 10.500 kilogramos y una carga de 24.500 kilogramos.

Un camión marca "Pegaso", matrícula TO-39.257, con cisterna, con una tara de 7.000 kilogramos y una carga de 13.000 kilogramos.

Un camión marca "Pegaso", matrícula TO-3105-A, con cisterna, con una tara de 10.500 kilogramos y una carga de 24.500 kilogramos.

Un automóvil "Seat", modelo 1.430, matrícula TO-1574-A, pintado en color azul.

Una furgoneta modelo 1.430, matrícula TO-5040-A, color amarillo, "Seat" 1.430 familiar, cinco puertas.

Un automóvil "Seat" 1.430, matrícula TO-1573-A, en color amarillo.

Un vehículo marca "Land Rover", matrícula TO-34.345, en mal estado de conservación.

Una cosechadora. Un tractor marca "Stery", modelo 280, matrícula TO-8.460.

Un tractor marca "Motranza Nuffield", modelo 4.R-M.10/65, matrícula TO-12.119.

Un tractor marca "Barreiros", modelo R.545, matrícula TO-13.233.

Un tractor marca "Deutz", modelo D.55, matrícula TO-7.183.

Un tractor marca "Deutz", matrícula M-2.948.

Un tractor marca "Ebro", matrícula AB-4.081, en mal estado.

Una segadora de alfalfa marca "Bertolini".

Cinco remolques para enganchar a tractor de distintas capacidades y tara de 40.000 pesetas unidad.

Una trilladora de la casa "C. Tejedor", de Valladolid, con motor de gasolina de 3 HP.

Dos sembradoras de la casa "Calero", de Ocaña, a seis mil pesetas unidad.

Seis cultivadoras de siete cuchillas, a seis mil pesetas unidad.

Un aparato de cinco discos, digo un arado de cinco discos.

Dos abonadoras marca "Wicon", a veinte mil pesetas unidad.

Una desinfectadora, tres juegos de vertederas, a seis mil pesetas unidad.

Tres sinfines para carga y descarga de grano, con motor acoplado de 3 HP, a cinco mil pesetas unidad.

El tipo de subasta de este primer lote, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, es de cuatro millones doscientas ochenta y un mil setecientos cincuenta pesetas.

Segundo lote:

Maquinaria que se encuentra en la bodega sita en Socuéllamos

Dos prensas continuas marca "Morón", accionada cada una de ellas con motor eléctrico de 7 HP.

Un grupo motobomba, compuesto de centrífuga, moledora de uva y sinfín desvinador; la centrífuga con motor de 5 HP.

Una bomba marca "Olivetti", con un motor de 3 HP, en muy mal estado y que se encuentra averiada.

Tres bombas de vino marca "Belcule", con sus correspondientes motores eléctricos de 3 HP, a setenta mil pesetas unidad.

Un motor instalado en el pozo de 2 HP, con su bomba que distribuye el agua a toda la bodega, sin marca visible.

Cinco mangas de goma de 50 milímetros de diámetro, dos de ellas de 30 metros, dos de 20 metros y la otra de 25 metros, que hacen un total de 125 metros, a doscientas pesetas metro.

Una cinta transportadora de seis metros de larga, con motor eléctrico incorporado de 3 HP, marca de la cinta "Tusa".

El tipo de subasta de este segundo lote, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera subasta, es de quinientas veintitrés mil quinientas pesetas.

Tercer lote:

Bienes muebles que se encuentran en la bodega sita en Socuéllamos

Una mesa de escritorio, de madera, de 1,50 metros de larga por 0,80 metros de ancho, aproximadamente, con cuatro cajones, dos en cada lado.

Cuatro sillas de madera con respaldo y asiento en madera, en mal estado, a ciento cincuenta pesetas cada unidad.

Un armario de madera de 1,80 metros de alto, con dos puertas.

El tipo de subasta de este tercer lote, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera subasta, es de dos mil trescientas veinticinco pesetas.

Cuarto lote:

Maquinaria que se encuentra en la bodega de Madridejos

Una bomba de trasiego marca "Rodes", con motor eléctrico de 3 HP, de la Casa "Manufacturas Metálicas Madrileñas", número 10.669.

Dos máquinas desgranadoras de uva, una de ellas marca "Todes" y otra sin marca visible, número de fabricación a la vista, a setenta mil pesetas cada unidad.

Un motor eléctrico para mover las dos desgranadoras anteriores, sin marca visible, número 177.877, de 20 HP.

Un motor de gasolina marca "Fita", número 95.315, de 16 HP.

Catorce jaulones de madera con armadura, de unos cinco metros de altura y un diámetro de 1,50 metros, a cincuenta mil pesetas unidad.

Un filtro para vino de dos cuerpos, sin marca visible, muy antiguo y en mal estado.

Una bomba de volante para trasiego, de pistón, con motor eléctrico, al que no se aprecia una marca de identificación.

Una báscula marca "Montañe", para 20 toneladas, con plataforma de madera empotrada en el suelo, con número de fabricación 45.511.

Una puerta metálica de dos hojas, de cuatro metros de longitud cada una de ellas por tres metros de altura, completamente nuevas y sin acoplar a ningún sitio.

Una desgranadora de la Casa "Rodes", marca "Vulcano", con motor eléctrico de 3 HP, marca "Simons", número 747.141.

Una torva con motor eléctrico, sin marca ni número visible.

Un sinfín con motor eléctrico, marca "Davi", número 47.860, de 5,5 HP, siendo el sinfín de 15 metros de longitud.

Otro sinfín de unos 10 metros de largo, montado en sentido inclinado, con motor eléctrico en su parte alta.

Un motor de gasolina marca "Rex", sin número visible y en muy mal estado, de 12 HP.

Una máquina centrífuga sin motor, marca "Rodes", modelo Vulcano.

Un motor eléctrico "Siemens", número 335.404, de 3 HP.

Una prensa hidráulica en muy mal estado, de la Casa "Rodes", modelo Vulcano, con dos vagonetas y motor eléctrico muy viejo sin número ni marca visible.

Una bomba de trasiego marca "Aguer", con motor eléctrico número 70.653, de 1 HP.

Una bomba volante, inservible y desgastada.

Una báscula marca "Arico", para 60 toneladas, número 20.442, con plataforma en hormigón armado en el exterior.

El tipo de subasta de este cuarto lote, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera subasta, es de un millón setecientos cincuenta mil quinientas pesetas.

Quinto lote:

Bienes muebles que se encuentran en la bodega de Madrdejos

Una mesa de madera con tablero de zinc, muy vieja.

Una silla de madera muy vieja.

Tres camas metálicas de tubo, viejas, a mil pesetas unidad.

Un armario de madera de un solo cuerpo, con luna exterior, muy viejo.

Un mueble-cama muy viejo.

Una mesa camilla de madera, en mal estado.

Una mesa de madera, con un cajón, también en mal estado.

Cinco sillas de madera, tapizadas en skay verde, a doscientas pesetas unidad.

Un mueble-bar, de madera, muy viejo.

El tipo de subasta de este quinto lote, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera subasta, es de nueve mil setenta y cinco pesetas.

Sexto lote:

Bienes que se encuentran en la bodega de Yepes

Tres prensas continuas marca "Rodes", modelo 750, con motor eléctrico, uno de 4 HP y otro de 12 HP, marca "FM", a un millón doscientas mil pesetas cada prensa.

Dos desvinadoras, que se encuentran averiadas, marca "Rodes", con motor de 7 HP, con una capacidad de 10.000 kilogramos, aproximadamente, a quinientas mil pesetas unidad.

El tipo de subasta de este sexto lote, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, es de tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Séptimo lote:

Bienes que se encuentran en la bodega de Villasequillo

Una prensa hidráulica marca "Rodes", modelo Vulcano, con su carrillo, para 2.000 kilogramos.

Una prensa horizontal marca "Perfecta", modelo Vulcano, sin motor.

Tres desvinadoras de uva, con su armazón de hierro y madera, para una capacidad de 40.000 kilogramos de una molienda, con su instalación de tuberías acopladas a la bodega, a cincuenta mil pesetas cada unidad.

El tipo de subasta de este séptimo lote, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, es de ciento noventa y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la celebración de la segunda subasta, que se llevará a cabo doble y simultáneamente en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle de Almirante, número once, y en los de igual clase de Toledo, Alcázar de San Juan, Orgaz y Ocaña, por lotes separados, el día tres de febrero del próximo año de mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

El importe de los siete lotes mencionados, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, arroja la suma de diez millones doscientas ochenta mil cuatrocientas pesetas, lo que

se indica a los efectos de un posible postor por el total de lo subastado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de la segunda subasta.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente, en los Juzgados indicados, para tomar parte en la subasta el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—5.597)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de secuestro número mil doscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra don Enrique Velasco Alonso, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de ochenta mil pesetas la finca siguiente:

Piso quinto interior derecha letra C de la casa n.º 15 de la calle de Suero de Quiñones, de Madrid; consta de tres dormitorios, cocina, comedor, vestíbulo, cuarto de aseo y pasillo de comunicación con las diferentes habitaciones. Linda: al Sur, en línea de 7,45 metros, con patio de manzana; al Norte, en línea de 6,30 metros, con patio interior y caja de escalera de la finca; al Oeste, en línea de 8,45 metros, con medianería de la finca número 17 de la misma calle, y al Este, en líneas de 6,90, 1,10 y 1,60 metros, con el piso interior izquierda, letra D, de la misma planta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de enero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.569)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital, accidentalmente.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número veintiuno de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Germán Mudarra Pérez, casado con doña Mercedes Sánchez Hermoso, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de diecinueve mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

Finca.—Piso primero de la casa señalada con el número 8 de la calle de Juan Francisco, en término de Carabanchel Bajo (Madrid). Mide una superficie de 63,75 metros cuadrados, sin incluir la terraza. Y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando

a la fachada, con el piso primero izquierda, meseta y hueco de escalera; por la izquierda, con finca de doña Mercedes Frías Céspedes, y por el fondo, con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de 12,50 por 100.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe (hoy Madrid) con fecha 4 de septiembre de 1957 al tomo número 1.398, libro 164 de Carabanchel Bajo, folio 109, finca 13.792, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, piso segundo, se ha señalado el día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de treinta y ocho mil pesetas (38.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.571)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos noventa y tres de mil novecientos setenta y uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Navarro Lara y otros, en reclamación de cantidad, en los que para asegurar las sumas reclamadas como de la propiedad del demandado don Miguel Navarro Lara, le fué embargada una tierra en el término de Argamasilla de Alba, al sitio La Loma de los Frailes, de 69 áreas y 87 centiáreas; como de la propiedad del también demandado don José Antonio Losa Palacio, una era de pan trillar en término de Tomelloso, al sitio camino de Alcázar, de 1.250 metros cuadrados; otra tierra al término de Argamasilla de Alba, al sitio casilla de San José, de nueve áreas y 62 centiáreas, y otra tierra en término de Argamasilla de Alba, al sitio de Tirano, de una hectárea, 74 áreas y 67 centiáreas, por las cuales y en la tercera subasta sin sujeción a tipo en los

mismos celebrada, por la parte ejecutante se ha ofrecido las sumas de diez mil pesetas por la primera, cien mil por la segunda, ochenta mil por la tercera y diez mil por la cuarta, cantidades inferiores a los dos tercios de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, en cuyos autos por providencia de hoy he acordado hacer ello saber a los demandados, a fin de que dentro del término de nueve días puedan librar los bienes pagando sus débitos, o presentar persona que mejore la postura, previo el oportuno depósito, con la advertencia de que si no lo verifican será aprobado el remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.464)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En los autos número ochocientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, a instancia de don José Luis Fernández-Cavada Fernández, contra otros y los ignorados herederos de doña Rufina Sanz, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez accidental, señor Amunátegui.—Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y como se pide, siendo firme la sentencia dictada en estos autos, se acuerda su ejecución y al efecto, apercíbese de lanzamiento a los demandados ignorados herederos de doña Rufina Sanz, a don Joaquín Acero Sanz y a don José María Hervás Sánchez, si no desalojan y dejan a la libre disposición de don José Luis Fernández-Cavada Fernández el local de negocio tienda segunda de la casa número dos de la calle de Miguel Servet, de esta capital, en término de quince días, en igual forma que se les notificó la sentencia, a los rebeldes.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Alberto de Amunátegui.—Ante mí: Aquilino Sánchez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y apercibimiento a los fines y por el término acordados a los demandados ignorados herederos de doña Rufina Sanz, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, fecha anterior.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.524)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil doscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de don Antonio González Zugasti, en el que el mismo reclama la herencia de su hermana doña Josefa González Zugasti, fallecida en Madrid, de donde era vecina, el día dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltera, y sin dejar descendiente alguna, en el que por providencia de hoy he acordado publicar el presente edicto, llamando al expediente por término de treinta días a todos aquellos que se crean con mejor o igual derecho a la herencia de la causante, para que puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.553)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Se-

cretaría, registrado al número mil trescientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis F, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Pilar García García, a favor de sus sobrinos doña María del Pilar y don Juan Antonio Medrano Lomo, hijos del hermano natural de aquella premuerto don Manuel Medrano García, habiéndose acordado por proveído del día de hoy anunciar por medio del presente la muerte sin testar de expresada doña Pilar García García, natural de Madrid, cuyo óbito tuvo lugar en esta capital el día diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, reclamando su herencia sus sobrinos doña María del Pilar y don Juan Antonio Medrano Lomo, hijos del hermano natural premuerto don Manuel Medrano García, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en término de treinta días, apercibiéndoles que si dejaren de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.503)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de resolución de contrato de local de negocio seguidos en este Juzgado con el número mil ciento cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro S, a instancia de doña Socorro Uhagón Mazas, contra otros y don Angel Saturnino Moyano Iglesias, hoy contra sus ignorados herederos, cuyo domicilio se desconoce, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos incidentales número mil ciento cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro S, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Socorro Uhagón Mazas, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendida por el Letrado don Adolfo Sánchez Bas, y de otra, como demandados, doña Adela Tudanca Alonso y don José Manuel López-Brea Tudanca, representados por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey y defendidos por el Letrado don Justo Rorrabal, y contra los ignorados herederos de don Angel Saturnino Moyano Iglesias, no comparecidos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Socorro Uhagón Mazas, por quien postula el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Adela Tudanca Alonso e hijo menor José Manuel López-Brea Tudanca, representados en la litis por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, y contra don Angel Saturnino Moyano Iglesias, ya fallecido, sin sucesión o herederos que comparezcan en la litis, sobre resolución de contrato de arriendo otorgado a favor del causante de la primera demandada, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local a que se contrae estos autos, discretados al hecho primero de la demanda, debiendo quedar libre y a disposición de la actora el local en cuestión, con apercibimiento de lanzamiento si voluntariamente no lo hicieron los ocupantes del mismo, en el plazo de cuatro meses desde que fueren requeridos para ello, con imposición de costas a los demandados comparecientes en autos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Rubricado.)

Fue publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos del de-

mandado fallecido don Angel Saturnino Moyano Iglesias se expide el presente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.506)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Auxiliar de Instaladores, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Juan José Goicoechea González, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, por el tipo de tasación siguientes:

Un automóvil turismo "Morris MG-1.300", matrícula VI-29.296, valorado pericialmente en cincuenta y dos mil quinientas pesetas (52.500), que se encuentra depositado en poder del propio demandado señor Goicoechea, vecino de Vitoria, avenida de Estivaliz, número 12.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día trece de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro de los tres siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.594)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don José Luis Martín López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

Urbana.—Local comercial izquierda, señalado con el número 1 de la casa número 13 de la calle de Monte Aya, con vuelta a la de Peña Ambote, de esta capital, antes Vallecas. Está situado en la planta baja, a la izquierda, según se entra al portal de la casa número 13 de la calle de Monte Aya. Su superficie es de 266 metros y 57 decímetros cuadrados. Linda: frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con portal, hueco de escalera, cuarto de basuras y locales comerciales números 2, 3 y 4; izquierda, con finca de doña Francisca del Toro Morencos y local número 4 bis, y por el fondo, con medianería de la finca. Cuota, 22 enteros y 90 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al folio 105, tomo 40, sección segunda de Vallecas, finca número 5.002, inscripciones segunda, tercera y cuarta. Tasada pericialmente en cinco millones trescientas mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día diez de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro. Se previene que esta certificación estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarse por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.545)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos dieciséis de mil novecientos setenta y cuatro-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Esfige Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima", contra "Internacional Cosmética, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día siete de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat 1.600", matrícula M-6384-A, tasado en dicha suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dicho automóvil se halla en poder y depósito de don Diego Tinoco Marín, domiciliado en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número sesenta y siete.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.586)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Enrique Federico Benito Montaner Luque, natural de Leganés, nacido el día tres de abril de mil novecientos veintitrés, hijo de don José Montaner Canet, que falleció en esta capital el día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos, y de doña Rosa de Luque Luque, que falleció en esta capital el día diez de agosto de mil novecientos setenta y cuatro; que falleció en Albacete el día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis, en estado de soltero, cuya herencia se reclama para sus hermanos de doble vínculo don José, doña Rosa, doña María Teresa y don Consuelo Montaner Luque, al haber fallecido los padres del causante. Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo en el término de treinta días en este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.509)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de Sociedad "Serven, S. A.", Procurador señor Martínez Díez, contra doña Amelia Rafols García, domiciliada en Madrid, calle de Artesa de Segre, número dieciocho, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diez de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento dieciséis mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil turismo, tipo coupé, marca "Alfa Romeo", modelo 2.600, matrícula GR-5901-A.

Un reloj de bronce tipo Luis XVI, que se halla depositado en la propia demandada, calle Artesa de Segre, número 18.

Dicho automóvil se halla depositado en don José Antonio San Román Alonso, en el garaje de la finca número dieciocho de la calle Artesa de Segre, de esta capital.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.588)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis-Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento sesenta y ocho de mil novecientos setenta y tres, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Marconi Española, S. A.", contra José Ibáñez Valle, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día doce de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Renault", R-6, matrícula MA-0296-A, que fué valorado en cien mil pesetas.

Se encuentra depositado en poder del demandado José Ibáñez Valle, en su domicilio, calle Salitre, número treinta y tres, de Málaga.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El

Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.590)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el periódico "El Alcázar" y se fijará en los tablones de anuncios de esta Juzgado, del de Paz de Fuenlabrada y del de el Ayuntamiento de dicha localidad, se hace saber que en este Juzgado y con el número mil doscientos nueve de mil novecientos setenta y seis D, se tramita expediente de dominio a instancia de don Eusebio Naranjo González y doña Francisca Escolar González, con el Ministerio Fiscal, para inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente la finca que luego se dirá, en cuyos autos por providencia de hoy ha sido acordado citar a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en este Juzgado al objeto de alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La finca objeto de inscripción es la siguiente:

Casa en Fuenlabrada, plaza Mayor, hoy Generalísimo Franco, 25, actualmente el 27; con 270 metros cuadrados, y linda: izquierda, entrando, finca de Francisco González, hoy travesía de Las Navas; derecha, finca de Mariano Herrero, hoy Antonio Herrero González; espalda, Sindicato Agrícola y finca de Mariano Herrero, hoy Valentín Pérez Naranjo, y por el frente, calle La Plaza, hoy Generalísimo Franco.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.504)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil quinientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de entidad "Isolux, S. A.", representada por el Procurador señor de las Alas Pumariño, contra don José Manuel Galán Guijarro, mayor de edad, con domicilio en Utrera (Sevilla), calle Emilio Mola, número sesenta y nueve, en reclamación de cuarenta y dos mil trescientas sesenta y cuatro pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se dirán y que se encuentran depositados en poder del demandado dicho, señalándose para que ello tenga lugar el día veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Renault", modelo R-8, matrícula SE-181.118, valorado en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.573)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil ciento cuarenta de mil novecientos setenta y cinco se tramita juicio ejecutivo promovido por don Luis Augusto Pérez Peñamaría-Martínez, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Teodoro Jiménez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, término de ocho días, los bienes embargados al deudor, siguientes:

1. Una cafetera industrial marca "Faema", de tres portas, sale a subasta en doce mil pesetas.

2. Un molinillo de café marca "Faema", sale a subasta en tres mil pesetas.

3. Veinte sillas de hierro y fórmica, imitando a madera, salen a subasta en siete mil quinientas pesetas.

4. Cuatro mesas haciendo juego con las sillas, salen a subasta en tres mil pesetas.

Total: Veinticinco mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el día veinte de enero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el expresado a continuación de cada bien que se subasta y rebajado ya el veinticinco por ciento en que pericialmente fueron tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, domiciliado en la calle Avelino Fernández de la Poza, número cuarenta y cuatro, bajo, barrio de Entrevías (Puente de Vallecas).

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.600)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número diecisiete de mil novecientos setenta y cinco, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Enrique Hidalgo Sánchez y su esposa doña Engracia Tena Benítez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra y por segunda vez, respectivamente, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas en la escritura base de este procedimiento siguientes:

Por primera vez y en quiebra de la anterior

Primera. Tierra con olivos pequeños en término de Benquerencia de la Sere-

na, sitio de La Viña, de una hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Sierra; Este, terreno de herederos de Juan Amaya Morillo; Sur, camino de Helechal, y Poniente, Víctor Sánchez y otros.

Es en el Registro de la Propiedad de Castuera la finca número 2.437.

Segunda. Terreno en el mismo término, al sitio Laguna de Don Luis, de tres hectáreas, 86 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, herederos de María Jesús Nogales; Este, vereda de la Fuente del Sordo; Sur, herederos de Jerónimo Sánchez, y Poniente, Emilio Caballero Izquierdo y otros.

Es en el Registro de la Propiedad de Castuera la finca número 2.438.

Tercera. Tierra de cereal en el mismo término, al sitio Molino de Viento, de 32 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Emilio Tena Sánchez; Este, camino del Molino de Viento; Sur, José Romero, y Poniente, viuda de Santiago Murillo.

Es en el Registro aludido la finca 2.439.

Por segunda vez

Cuarta. Tierra de labor de secano, en término de Mérida, al sitio Pedernosa o Carija, de cabida 21 fanegas o 13 hectáreas, 52 áreas y 24 centiáreas, que linda: al Norte, con la de los herederos de doña Francisca Amil Mateos y otra de esta testamentaria que se adjudicó al heredero don Luis González Solís; Sur, Padrón por donde tiene su entrada; Este, don Alfonso Moreno Rodríguez, don Luis González Solís, herederos de don Antonio Pacheco y don Eleuterio Sánchez y don Jerónimo Caro Martín, y Oeste, doña María González Solís.

Es en el Registro de la Propiedad de Mérida la finca número 32.971.

Quinta. Terreno plantado de olivos en el mismo término, al sitio Kis Juncos, conocido por Andaque y Hoyos, de 17 hectáreas, 40 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Emilio Tena Cances; Sur, "Dehesa Boyal" y Manuel Ruiz Gómez; Este, camino de la "Dehesa Boyal" o de las Tejerías o vereda de los Huertos, y Oeste, María Dolores Gómez Bravo Donoso, María Jesús Triviño y Paz Fernández Tena.

Es en el Registro de la Propiedad de Castura la finca 3.189.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el próximo once de febrero y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de las fincas, que se celebra por primera vez y en quiebra de la anterior, o sea, las fincas descritas en primer, segundo y tercer lugar, las cantidades siguientes:

Setenta y cinco mil pesetas para la finca número dos mil cuatrocientos treinta y siete; sesenta mil pesetas para la finca número dos mil cuatrocientos treinta y ocho, y trescientas mil pesetas para la finca número dos mil cuatrocientos treinta y nueve; y servirá de tipo para la subasta de las fincas, que se celebrará por segunda vez, o sea para las fincas descritas en cuarto y quinto lugar, las cantidades siguientes:

Cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la número treinta y dos mil novecientos setenta y uno; cuatrocientas sesenta y ocho mil pesetas para la número tres mil cientos ochenta y nueve, y que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera

Que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará en el término de ocho días, conta-

dos desde la notificación de la aprobación del remate.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Sexta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación; y

Séptima

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.601)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis R, seguidos por don Francisco de Asís Calderón Cerezo, contra don Francisco Pérez Fernández y su esposa doña Angeles Gómez Díaz Obregón, sobre pago de un crédito hipotecario de un millón de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el local hipotecado con todo lo adherido al mismo, con carácter permanente, sito en esta capital, calle del Río, número cuatro, en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Local de negocio sito en Madrid, calle del Río, número cuatro, en la actualidad dedicado a cafetería-bar, antes tienda-vivienda dedicada a lechería. Sus dimensiones, incluido el grueso muro, son 63 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: entrando y al fondo, con el portal, escalera y patio de luces, a su izquierda, con las casas números seis, ocho y 10 de la calle del Río, y al frente, con línea de fachada a la misma calle. Esta tienda tiene una cueva o sótano de aproximadamente unos 12 metros 80 centímetros cuadrados. En dicho local se hallan adheridos, con carácter permanente para la industria de cafetería, máquinas, elementos y útiles propios de tal industria.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, piso séptimo, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.585)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario 11 de 1974, contra Alfonso García Salas, para hacer efectivas costas de la Superioridad por importe 9.470 pesetas (tiene dicho penado su domicilio

en Madrid, Ronda de Segovia, número 47), se ha acordado sacar a subasta pública por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al mismo, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de diciembre, a las once horas, haciéndose saber que los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Bienes que se sacan a subasta

- 1.ª Una lavadora "A. E. G.", automática, en buen estado de funcionamiento, tasada en 12.000 pesetas.
 - 2.ª Un televisor marca "Werner", de 25 pulgadas, en buen estado de funcionamiento, tasado en 8.000 pesetas.
 - 3.ª Se encuentran estos bienes en poder del penado.
- Alcalá de Henares, a 26 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).
(G. C.—10.355) (C.—1.806)

PAMPLONA

EDICTO

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de suspensión de pagos de la entidad "Bordá y Cia., S. R. C.", cuantía de treinta y cuatro millones cuatrocientas ochenta y una pesetas con ochenta y siete céntimos, número ciento veinticuatro de mil novecientos setenta y tres, con domicilio social en Pamplona, en proveído de esta fecha se ha acordado prorrogar por otros dos años a contar del vencimiento de los tres años acordados en el convenio habido en la suspensión de pagos citada, las funciones de la Comisión que fué nombrada, "Construcciones y Aplicaciones de la Madera, Sociedad Anónima" (en anagrama (CAMP-SA), conocida por "Norma" en el tráfico mercantil), según consta en certificación acompañada de la Comisión de acreedores de fecha cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Dado en Pamplona, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—5.577)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Gregorio Apolinar, sobre reclamación de ocho mil novecientos veinticinco pesetas, el señor Juez municipal número dos de los de esta capital, ha acordado en proveído de esta fecha citar al demandado don Gregorio Apolinar, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que el día trece de enero próximo, a las once horas y, en su caso, en segunda, para el apercibimiento de poder ser tenido por confeso, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo, a fin de prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación al demandado don Gregorio Apolinar, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—5.602)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital. Por el presente edicto hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en

autos de juicio verbal civil número doscientos catorce de mil novecientos setenta y tres, seguido a instancia de "Sotovisa, S. A.", contra don Santiago Rodríguez Romero, domiciliado en la calle Sarriá, número veintiocho (barrio del Pilar), sobre reclamación de ocho mil doscientas ochenta pesetas, se ha mandado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el siguiente lote de bienes muebles embargados al demandado, los cuales se hallan depositados en su empleado don Frutos Viton Sanz:

- Una máquina registradora "N. C. R.", valorada en veinte mil pesetas.
- Una báscula marca "Dina", de 5 kilogramos, tres mil pesetas.
- Una báscula marca "Mobba", de 6 kilogramos, tres mil quinientas pesetas.
- Otra báscula marca "Cely", de 3 kilogramos, mil quinientas pesetas.
- Una cortadora marca "Mobba", cinco mil pesetas.

Total precio tasación: treinta y tres mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, el día once de enero próximo, a las diez de la mañana, con las siguientes advertencias:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se libra el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—5.589)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado municipal número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de proceso de cognición número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Promociones Eurobuilding, S. A.", representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don José Antonio Castrillón, vecino de Madrid, avenida Donostiarra, número trece (Canillas), sobre reclamación de doce mil seiscientos setenta y cinco pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día nueve de febrero del próximo año mil novecientos setenta y siete y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, no pudiendo exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

- Un aparato de televisión marca "Inter", de 19", con UHF, valorado pericialmente en seis mil pesetas.
- Un frigorífico marca "Zanussi", De Luxe, de 280 litros de capacidad, seis mil pesetas.

Una lavadora automática marca "Zanussi", modelo B-53, por seis mil pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela a flores grises, en cuatro mil pesetas.

Están valorados en total en veintidós mil pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—5.595)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del número veinticinco de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición, con el número siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Damián Sobrino Herguido, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Ruano Casanova, contra los ignorados herederos de don Manuel Chacón Gayoso, cuyo último domicilio conocido fué en Fuentidueña del Tajo (Madrid), y contra otro, sobre reclamación de cantidad (cuantía doce mil quinientas seis pesetas), en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del número veinticinco de los de esta capital, habiendo vistos los presentes autos que se siguen en este Juzgado con el número siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Damián Sobrino Herguido, mayor de edad, casado, fontanero, vecino de Madrid, calle Puerto del Bruch, treinta y uno, quinto B, representado por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova y dirigido por el Letrado don Manuel Solares Navarro, contra don Florentino Loeches Muñoz, mayor de edad, casado, conductor, domiciliado en Tarancón (Cuenca), calle Azahón, número tres, sobre, digo, y contra quienes resultaren ser los herederos de don Manuel Chacón Gayoso, cuyo último domicilio en, digo, fué en Fuentidueña del Tajo (Madrid), sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por la representación de don Damián Sobrino Herguido, contra don Florentino Loeches Muñoz e ignorados herederos de don Manuel Chacón Gayoso, en reclamación de doce mil quinientas seis pesetas, debo de declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo en rebeldía a los demandados y con imposición de costas al actor.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Manuel Chacón Gayoso expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—5.513)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos nueve de mil novecientos setenta y seis, sobre resolución de contrato, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez del Juzgado municipal número

veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas), ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandantes, doña Carolina y doña María Luisa López de Ceballos Rodríguez, mayores de edad, casadas, con domicilio en esta capital, con domicilio en la calle del General Goded, número cinco, y sus respectivos esposos don Carlos Molinuevo Marañón y don Francisco López Pinto Zabalegui, mayores de edad, médico el primero y funcionario el segundo, de la misma vecindad y domicilio que las anteriores, dirigidos por su Letrado don Carlos Molinuevo; y de otra, como demandados, don José Evaristo Marina Pérez, mayor de edad, casado, agente comercial, con domicilio en la plaza de Virgen del Romero, uno, número cuatro, y doña María del Pilar Fernández Medina Gutiérrez, mayor de edad, soltera, con el mismo domicilio y vecindad que el anterior, sobre resolución del contrato de arrendamiento por cesión inconsentida...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda deducida por doña Carolina y doña María Luisa López de Ceballos, don Carlos Molinuevo Marañón y don Francisco López Pinto Zabalegui, contra los demandados don José Evaristo Marina Pérez y doña María del Pilar Fernández Medina Gutiérrez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso vivienda número cuatro de la planta cuarta de la casa número uno de la plaza de Virgen del Romero, condenando en consecuencia a éstos a que la desalojen en el plazo de cuatro meses o en el de ocho días, según estén o no, respectivamente, al corriente del pago de la renta, con imposición expresa a los mismos a las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, deberá publicarse en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en desconocido paradero don José Evaristo Marina Pérez, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—5.549)

LEGANES

EDICTO

Don Rafael Hernández López, Juez municipal en prórroga de jurisdicción del Juzgado municipal de Leganes.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición número doscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Río Manzanares, número veintidós, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra otra y don Julio Martínez Carrasco, en paradero desconocido, en cuyos autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha señalado para la práctica de prueba de confesión del aludido demandado el día veintisiete de diciembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, y para que tenga lugar la citación al mismo en forma legal, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, con apercibimientos, si no comparece, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Leganes, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—5.550)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

José Manuel Silva Viegas Duarte, de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de Francisco y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Diego de León, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 19 de enero próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 648 de 1976, por lesiones en colisión y daños, en virtud de denuncia del mismo y José Luis García Nieto contra Ángel Clemente Alonso, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.683)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 582 de 1976, por lesiones y daños en accidente de circulación.—Mohamed Maruf comparecerá el día 20 de enero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.689)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 515 de 1976, seguido por daños por imprudencia, se cita a Jorge Marín Jorge, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 220 (entrepantana), el día 12 de enero próximo, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.701)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 515 de 1976, seguido por daños por imprudencia, se cita a Carlos González Ramírez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 220 (entrepantana), el día 12 de enero próximo, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.702)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.231 de 1976, seguido por lesiones, se cita a Manuel Manzanares Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 220 (entrepantana), el día 12 de enero de 1977, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.704)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.068 de 1976, seguido por estafa, se cita a Antonio Rodrigo de las Heras, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 220 (entrepantana), el día 12 de enero próximo, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

dole que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.705)

JUZGADO NUMERO 26

Gestiniario Recio García, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de enero próximo y hora de las once y treinta y cinco minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 1.348 de 1976, por daños por imprudencia, como denunciado.

(G. C.—10.105) (B.—4.706)

Miguel Cabello de Diego, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de enero próximo y hora de las once y quince minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 935 de 1976 por daños por imprudencia, como denunciado.

(G. C.—10.106) (B.—4.707)

Marcial Alonso Díaz Guerra, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de enero próximo, a las once y cincuenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas 963 de 1976, por daños, como denunciante.

(G. C.—10.161) (B.—4.708)

Fermín Adrián Murcia Loarce, cuyo actual paradero se ignora, deberá comparecer en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de enero próximo, a las once y cincuenta minutos, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 661 de 1976, por daños imprudencia, como denunciado.

(G. C.—10.162) (B.—4.709)

José Luis Olivas Navas, cuyo actual domicilio se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26, sito en Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas número 395 de 1976, como denunciante.

(G. C.—10.163) (B.—4.710)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.117 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciante Agustín Abellán Tomás, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 14 de enero comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.097) (B.—4.719)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.087 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como responsable civil subsidiaria Juana Batalla Girón, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las nueve treinta horas del día 14 de enero comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a

la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.098) (B.—4.720)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 830 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre malos tratos, y en las que aparece como denunciada Carmela Rodríguez Albacete, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las nueve treinta horas del día 14 de enero comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.099) (B.—4.721)

JUZGADO NUMERO 32

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.494 de 1976, en virtud de denuncia formulada por Pilar Vallés López, mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio últimamente en Valle Inclán, número 75, contra Jesús Sánchez Colilla, mayor de edad, casado, y con domicilio en el de la anterior, hoy ambos en ignorado paradero, sobre lesiones agresión, se ha acordado se cite a las partes para que el día 14 de enero próximo y su hora de las once y treinta comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Valle Inclán, núm. 18, posterior, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.730)

ALCOBENDAS

Por tenerlo acordado el señor Juez municipal de esta localidad don Rodolfo Díaz Arranz, en autos de juicio verbal de faltas núm. 40 de 1976, seguidos por daños en vehículo automóvil, contra José María Gallego Parra, según denuncia de Isidro Delgado Prieto, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Alameda, núm. 9, de Madrid, hecho ocurrido el día 28 de enero del actual, en Alcobendas, y dictada providencia, se ha señalado la vista del correspondiente juicio para el día 20 de enero próximo, a las once treinta horas, debiendo comparecer las partes previamente citadas en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza del Generalísimo, número 1 (Ayuntamiento), planta segunda.

(G. C.—10.175) (B.—4.738)

COLLADO VILLALBA

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 215 de 1976, sobre imprudencia en accidente de circulación, con resultado de lesiones y daños, ocurrido el día 10 de mayo de 1975 en la carretera Madrid-La Coruña, en cuyos autos se ha señalado para la celebración del oportuno juicio el próximo día 21 de enero de 1977, en la Sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer las partes acompañadas de las pruebas de que intenten valerse, Jeffrey Evan Cosnow, súbdito estadounidense, que tuvo su último domicilio conocido en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, inculcado, y a la perjudicada María Beña Muñozgurengauna, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Antonio López, núm. 13.

(G. C.—10.212) (B.—4.742)

Conforme a lo acordado en el procedimiento de juicio de faltas núm. 235 de 1974, seguido sobre lesiones y daños en accidente de circulación, por la presente se requiere a Joseph Michael Stonehill, nacido en Manila (Filipinas) el 4 de febrero de 1956, súbdito norteamericano, soltero, estudiante, hijo de Harry y de Lourdes, que tuvo su domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 10, cuarto derecha, hoy en ignorado para-

dero, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, en día y hora hábil, al objeto de ser reprimido privadamente de acuerdo con el fallo de la sentencia firme recaída de fecha 25 de marzo de 1976.

(G. C.—10.211) (B.—4.741)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en juicio de faltas núm. 301 de 1976, he acordado dirigir el presente a fin de que se cite de comparecencia ante este Juzgado a Jesús Blanco Plaza, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle de Nuestra Señora del Carmen, núm. 3, para el día 26 de enero y hora de las trece de su mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—10.217) (B.—4.736)

En virtud de providencia recaída en juicio de faltas núm. 419 del año 1976, por la de daños en accidente de circulación, en la que figura como denunciante Antonio Almagro Moya y como denunciado Antonio Ariza Villasoler, los cuales se encuentran en ignorado paradero, y cuyos últimos domicilios lo tenían en Torrejón de Ardoz, calle Parque de Cataluña, número 13-10, cuarto, se cita por medio del presente a Antonio Ariza Villasoler, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de enero y hora de las diez de la mañana para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—10.218) (B.—4.737)

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

VALENCIA

Relación nominal de los individuos de la Matrícula Naval de esta Comandancia Militar de Marina comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada del año 1978, que se rinde para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a efectos de que todos cuantos figuran en la misma sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio en el Ejército de Tierra, en virtud del artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Antonio Martínez Rodríguez, hijo de Fernando y de Lucía, natural de Madrid, nacido el 5 de noviembre de 1958.

Tomás Fernández Simó, hijo de Tomás y de Ana María, natural de Madrid, nacido el 28 de noviembre de 1958.

Valencia, 26 de noviembre de 1976.—El AN. (EE.), Jefe del C. R. M., José Crespo Mestre.

(G. C.—10.145) (B.—4.600)

G I J O N

Personal pertenecientes a la Matrícula Naval nacidos durante el año 1958 y que tienen la obligación de servir en la Armada, a fin de que los comprendidos en ellas sean excluidos del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos:

Folio I. M. 928/75 de la Comandancia de Marina de Gijón.—Guillermo Antonio Benedet Agulla, nacido el día 9-4-1958 en Madrid, hijo de Antonio y de Sofía, D. N. I. 10574343 y con domicilio en la calle de A. Guisasaola, núm. 38, Oviedo.

Folio I. M. 660/74 de la Comandancia de Marina de Gijón.—Francisco Manuel Leal Bulnes, nacido en Madrid el día 17-4-1958, hijo de José y de Celia, Documento Nacional de Identidad 50684956 y con dirección en la avenida de Portugal, núm. 119, Madrid-11, bajo derecha, teléfono 464 29 32.

Folio I. M. 130/75 de la Comandancia de Marina de Gijón.—Jorge Ángel López Carmona, nacido en Fuencarral-Madrid el día 8-11-1958, hijo de Eusebio y de Carmen, D. N. I. 10816981 y con domicilio en la calle de Magnus Blikstad, número 6, décimotercero, calle particular, Gijón.

(G. C.—9.970) (B.—4.597)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 74